



MEMORIA DE
ACTIVIDADES
CARL

2008

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Edita: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
Consejería de Empleo.
Junta de Andalucía.

Producción: Germán López. Servicios Gráficos.

I.S.B.N.: 978-84-692-4327-5

Depósito Legal:



ÍNDICE:

PRESENTACIÓN	9
CAPÍTULO 1: NATURALEZA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	11
1.1. COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CARL: EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO.....	14
1.2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE	16
1.3. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL VI ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL	18
1.3.1. LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.	19
1.3.2. LA COMISIÓN SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO (INSPECCIÓN)..	19
1.3.3. COMISIÓN DE INMIGRACIÓN.	20
1.3.4. COMISIÓN SOBRE ECONOMÍA IRREGULAR	20
1.3.5. COMISIÓN DE IGUALDAD	21
1.3.6. COMISIÓN DE EMPLEO.	21

CAPÍTULO 2: EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO	23
2.1. EL PLENO.	25
2.2. LA COMISIÓN PERMANENTE.	28
2.3. LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CONSEJO	29
CAPÍTULO 3: DATOS BÁSICOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ANDALUCÍA. 2008	31
CAPÍTULO 4: FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN.	37
4.1. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES	41
4.2. FORMACIÓN PARA UNIVERSITARIOS	52
4.2.1. Líneas prioritarias de formación en 2008.	52
4.2.2. Ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Formativo.	52
4.2.2.1. <i>Jornadas temáticas. Para alumnos universitarios y para profesionales.</i>	52
4.2.2.2. <i>Seminarios Monográficos. Para Profesores e investigadores universitarios</i>	56
4.2.3. Perfil del alumno participante en las jornadas en 2008.	60
4.2.4. Valoración de las jornadas celebradas.	62
4.2.5. Conclusiones.	64
4.3. INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA DEL CONSEJO	64
4.4. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS	65
CAPÍTULO 5: LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL. LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 25 ANIVERSARIO DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES.	67
5.1. ALBUM FOTOGRÁFICO DEL 25 ANIVERSARIO	102
CAPÍTULO 6: REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES	119
6.1. LAS ACTUACIONES EN MATERIA ASOCIATIVA EN EL PERIODO 1983-2008	122
6.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2008	126



ANEXO 1: JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS	131
ANEXO 2: RELACION DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES	151
I. ASOCIACIONES EMPRESARIALES.....	153
II. ASOCIACIONES SINDICALES.....	165







PRESENTACIÓN

El 27 de junio de 2008 se han cumplido 25 años de la creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Un cuarto de siglo a lo largo del cual, quienes hemos formado parte de esta porción de la historia, hemos asistido también a una intensa transformación del conjunto de la sociedad andaluza y especialmente, de su modelo de relaciones laborales.

Han sido muchas las instituciones y las personas que han participado de forma directa en ese proceso, desde distintas perspectivas y en el ejercicio de muy diversas funciones: normativas, políticas, científicas, etc....pero todos ellos lo han hecho con un sólo objetivo: cambiar una Andalucía anclada en una economía esencialmente primaria, con una población escasamente formada, con un mercado de trabajo fuertemente masculinizado, con incipiente desarrollo de su autonomía; por una Andalucía moderna, que apuesta por la diversificación de su actividad productiva, por las nuevas tecnologías, por la apertura de relaciones hacia el exterior, por una nueva generación de profesionales más cualificados, por una mujer más preparada y capacitada, por la integración, por la igualdad, por un tejido productivo más competitivo y por un modelo de relaciones laborales basado en el diálogo constante y permanente entre sus protagonistas junto con una Administración volcada hacia el administrado.

Todas estas aspiraciones se han ido concretando en diversas actuaciones y se han visto plasmadas fundamentalmente en los sucesivos Acuerdos de Concertación Social que se han firmado en Andalucía desde 1993 y que son el máximo exponente del modelo andaluz de relaciones laborales que todos hoy reconocemos.

Pues bien, en este breve recorrido, el Consejo ha caminado con paso decidido y ha llegado hasta el año 2008 con un gran elenco de resultados, nacidos del consenso, el esfuerzo y el compromiso de quienes durante este periodo han trabajado con la Institución. Esta Memoria que hoy les presento, resume no sólo la actividad de un ejercicio, sino la trayectoria conmemorada en el mes de junio y que de algún modo supone la culminación de una nueva etapa, marcada en cierto modo por la consecución de los objetivos señalados en el VI Acuerdo de Concertación Social para el Consejo.

Así, en 2008, las Comisiones Técnicas del CARL han finalizado sus trabajos con la firma de Recomendaciones a la Negociación Colectiva en materia de empleo, condiciones de trabajo, inmigración, personas con discapacidad e igualdad de género. Ello supone un gran éxito de la concertación y el diálogo social, ya que significa lo que podríamos denominar la "hoja de ruta" para la negociación colectiva en Andalucía.

Esta Memoria es sólo un sumario, un esbozo de un intenso año que dará paso a otros 12 meses cargados de nuevos proyectos, de compromisos, de personas que se sumen al equipo y que seguramente, al menos así lo espero, nos permitirán seguir cumpliendo con los objetivos y funciones para los que fue creada la Institución.

2008 es un año que pasará a la Historia por cuestiones evidentes y por todos conocidas, el comienzo de una etapa complicada que ha tenido consecuencias en todos los órdenes de la vida social, política, laboral, económica y financiera. Y que marcará el comienzo de un cambio en la concepción de los modelos económicos mundiales. Pero para quienes formamos parte de esta pequeña gran familia que es el Consejo, será igualmente recordado por este otro motivo tan especial como ha sido el 25 aniversario de su constitución.

A todas las personas que han hecho posible que en 2008 hayamos celebrado estos 25 años, quiero expresar mi agradecimiento como Presidenta del Consejo. Muy especialmente a las organizaciones sindicales andaluzas, Comisiones Obreras y UGT, a la Confederación de Empresarios de Andalucía y a la Consejería de Empleo, por su apoyo constante y su decidida colaboración.

Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

CAPÍTULO 1

**NATURALEZA Y
COMPOSICIÓN DEL
CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES**



CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES

2008







CAPÍTULO 1:

NATURALEZA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano de naturaleza tripartita que se crea por Ley 4/1983 de 27 de junio como órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza y la propia Administración. A él se adscribe desde 1996 la gestión del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

El Consejo forma parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y está compuesto por 28 miembros, el presidente y el secretario general distribuidos de la siguiente forma: 10 representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, 5 representantes del sindicato UGT Andalucía, 5 representantes del sindicato Comisiones Obreras de Andalucía, 4 expertos de designación presidencial y 4 representantes de la Administración laboral.

Este organismo podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente y podrán constituirse cuantas comisiones técnicas se consideren oportunas para el desempeño de las funciones para las que fue creado.

Además de las personas que forman parte del Pleno, a lo largo de estos 25 años, han sido numerosos los recursos humanos que han trabajado en el equipo administrativo y técnico del Consejo, que ha visto cómo éste ha crecido de manera considerable hasta alcanzar en 2008 un total de 30 efectivos, responsables de la gestión diaria y administrativa del CARL y del SERCLA.

1.1. COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CARL: EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO.

Tal y como se regula en el Título II de la Ley de creación del Consejo, el Pleno estará formado 28 miembros, que serán designados en número de 10 por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de 10 por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y UGT de Andalucía; en número de 4 por las Consejería de Empleo, como administración laboral competente; 4 expertos de reconocido prestigio, designados por el Presidente de la Junta de Andalucía; la Presidenta, designada también por éste último y el Secretario General, funcionario de la Consejería de Empleo a propuesta de la Presidenta del Consejo.

En 2008, formaron parte efectiva del Pleno del Consejo los siguientes miembros titulares y otros tantos suplentes.



El cuarto pleno del año se celebró en Sevilla, en la sede central del Consejo como es habitual, el 18 de diciembre de 2008, y contó con la asistencia de la amplia mayoría de sus miembros.



Presidente de Honor: D. Antonio Fernández García. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía.

Presidenta: D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Secretario General: D. Eduardo Candau Camacho.

Por la Consejería de Empleo:

D. Agustín Barberá Salvador. Viceconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía.

D. Juan Márquez Contreras. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Toro Barba. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía.

D^a Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Por la parte empresarial (designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía):

D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

D. Antonio Germán Serrano Rodríguez.

D. Francisco Mesonero Fernández de Córdoba.

D. Álvaro Polo Guerrero.

D. Manuel Carlos Alba Tello.

D. Miguel Urraca Pinzón.

D. Jaime Artillo González.

D. Mariano Grau Torres.

D. Rafael Rosa González-Serna.

D. José Luis Haurie Vigne.

Por la parte sindical (designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía):

D^a Carmen García Jurado.

D. M^a Piedad Pérez Arcos.

D. Pedro Téllez Guerrero.

D^a Olvido Aguilera García.

D. Manuel Mejías Fuentes.

Por la parte sindical (designados por Comisiones Obreras de Andalucía):

D^a José María Rodríguez Ramírez.

D. Cristóbal Ruiz Gil.

D. Enrique M. Jiménez García.

D. Juan Carlos Sánchez Narváez.

D. Francisco Figueroa Alcarazo.

Expertos (designados por el Presidente de la Junta de Andalucía):

D^a María Fernanda Fernández López.

D. Víctor de Santos Sánchez.

D. Manuel Alcaide Castro.

D. Jesús Cruz Villalón.

1.2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, art. 13 de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución, constituido por cinco miembros: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de Andalucía y otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía; a estos hay que sumar un representante de la Consejería de Empleo, en la persona del Director General de Trabajo y Seguridad Social y otro representante de la Secretaría General del Organismo.

La Comisión Permanente tiene atribuidas, entre otras funciones, la preparación de las sesiones del Pleno, el estudio, la tramitación y resolución de cuantas actuaciones éste le remita y, por último, el apoyo e impulso de la actividad desarrollada por las comisiones de trabajo que se constituyan.



La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con el siguiente equipo para el desarrollo y ejercicio de sus funciones.

- D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Secretaria General del CARL desde 1988 hasta 2001 y Presidenta del CARL desde esa fecha hasta la actualidad.



- D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.
- D. Agustín Barberá Salvador. Viceconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2004.



- D^a Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2004.
- D. Juan Márquez Contreras. Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2008.
- D. Manuel Carlos Alba Tello. Director de la Comisión de Relaciones Laborales de CEA. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 1990.
- D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2000.

- D. José María Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 2005.
- D^a Carmen García Jurado. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde 2003.

1.3. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL VI ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL

El 25 de enero de 2005, en la ciudad de Sevilla, se firmó el Sexto Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, con la rúbrica del Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves González, el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, D. Manuel Pastrana Casado, el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, D. Francisco Carbonero Cantador y el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, D. Santiago Herrero León.

El Acuerdo ha dado continuidad al anterior, y pone de manifiesto el deseo y el compromiso de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza de “contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía, mediante la negociación y concertación de actuaciones y medidas a tal fin, consolidando a ese efecto vías de diálogo”.

En este sentido, y en el marco del tercer Capítulo dedicado a la “Cultura de la calidad en el empleo”, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se encuentra nuevamente reflejado, en el apartado tercero dedicado a las relaciones Laborales. Expresamente, se le atribuyen a esta Institución la consecución de tres objetivos fundamentales:

- Fomentar una más racional y articulada estructura de la negociación colectiva.
- Perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva.
- Afianzar y perfeccionar los sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.

Con la finalidad de desarrollar los dos primeros y profundizar en lo ya realizado a lo largo de la vigencia del V Acuerdo, se acordó la constitución en el seno del Consejo de seis grupos de trabajo: las Comisiones Técnicas del CARL.



1.3.1. LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.



Esta Comisión tiene entre sus funciones principales, lograr un tejido negocial más coordinado, completo y articulado, según se expresa en el texto del VI Acuerdo.

Para el cometido de estas funciones, y dando continuidad a las ya iniciadas bajo la vigencia del V Acuerdo, dicha Comisión la constituyen los siguientes miembros:

- Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- Eduardo Candau Camacho
- Antonio Moya Monterde
- Manuel Carlos Alba Tello
- Eugenio Gil García
- Carmen García Jurado
- José María Rodríguez Ramírez
- Francisco Pina Pérez. Secretario de la Comisión
- Agustín Barberá Salvador
- Esther Azorit Jiménez
- Juan Márquez Contreras

1.3.2. LA COMISIÓN SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO (INSPECCIÓN).



Esta Comisión se constituye con el objetivo de fijar las directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus Planes Anuales, para su traslado a la Comisión Territorial competente.

- Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- Eduardo Candau Camacho
- Antonio Moya Monterde
- Manuel Carlos Alba Tello
- Eugenio Gil García
- Carmen García Jurado
- José Manuel Guerrero Mantel
- José María Rodríguez Ramírez
- María del Mar Sánchez Benítez
- Esther Azorit Jiménez
- Víctor de Santos Sánchez
- Francisco Pina Pérez. Secretario de la Comisión

1.3.3. COMISIÓN DE INMIGRACIÓN



La Comisión tiene como objetivo fundamental equilibrar la oferta y la demanda de empleo actuando tanto en el ámbito territorial como en el sectorial, en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo y en base al análisis de las necesidades de los diferentes sectores económicos que pueda considerarse estratégicos.

- Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- Javier Millán de Cózar
- Antonio Moya Monterde
- Manuel Carlos Alba Tello
- Eugenio Gil García
- Carmen García Jurado
- María Piedad Pérez Arcos
- José María Rodríguez Ramírez
- Rosa Berges Acevedo
- Antonio Toro Barba
- José Manuel Muñoz.
- Francisco Pina Pérez. Secretario de la Comisión

1.3.4. COMISIÓN SOBRE ECONOMÍA IRREGULAR



Esta comisión pretende negociar y buscar fórmulas y soluciones que permitan aflorar y normalizar en el ámbito laboral, este tipo de empleo no declarado.

- Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- Javier Millán de Cózar
- Antonio Moya Monterde
- Manuel Carlos Alba Tello
- Eugenio Gil García
- Carmen García Jurado
- Roberto Marín Acevedo
- José María Rodríguez Ramírez
- Antonia Martos Jiménez
- Manuel Alcaide Castro.
- Francisco Pina Pérez. Secretario de la Comisión



1.3.5. COMISIÓN DE IGUALDAD



Destinada a favorecer instrumentos que eliminen todo tipo de discriminación, tanto por lo que se refiere al género, como a colectivos más desfavorecidos.

- Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- Javier Millán de Cózar
- Antonio Moya Monterde
- Manuel Carlos Alba Tello
- Eugenio Gil García
- Carmen García Jurado
- María Dolores Gavilán Sánchez
- José María Rodríguez Ramírez
- Antonia Martos Jiménez
- Esther Azorit Jiménez
- María Fernanda Fernández López
- Francisco Pina Pérez. Secretario de la Comisión

1.3.6. COMISIÓN DE EMPLEO



Creada al amparo del VI Acuerdo de Concertación tiene como objetivo fundamental estudiar e incentivar la inclusión de cláusulas relativas al empleo y la calidad en los convenios colectivos.

- Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- Javier Millán de Cózar
- Antonio Moya Monterde
- Manuel Carlos Alba Tello
- Eugenio Gil García
- Carmen García Jurado
- Josefa Castillejo Martín
- José María Rodríguez Ramírez
- Antonia Martos Jiménez
- Esperanza Perea Acosta
- Antonio Toro Barba
- Víctor de Santos Sánchez
- Francisco Pina Pérez. Secretario de la Comisión



CAPÍTULO 2

**EL FUNCIONAMIENTO DE
LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO DEL CONSEJO**



CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES
2008







CAPÍTULO 2:

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO

2.1. EL PLENO.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se articula, como ya se ha mencionado en la presentación de esta Memoria, en torno a sus órganos de gobierno, en los que participan de forma paritaria la Administración Laboral Andaluza y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad: la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y el sindicato de Comisiones Obreras de Andalucía.

Como Institución pública tiene definidas sus funciones conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. Aquí se contemplan las tradicionalmente llamadas actividades institucionales del CARL, que se definen principalmente por su carácter de enlace y cooperación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad. Además, el Consejo tiene como misión favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral andaluza así como facilitarles el acceso a los servicios que dependen para su gestión de la propia Comunidad Autónoma.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales queda configurado como el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado c) del art. 9 de la Ley 4/1983. De acuerdo con este mismo precepto son competencias de este órgano:

- Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo que se publicarán en el B.O.J.A.
- Conceder su aprobación a la Memoria anual sobre la actuación del Consejo.
- Adoptar acuerdos sobre temas específicos de relaciones laborales, destinados a su toma en consideración por las organizaciones sindicales y empresariales.

- Proponer, informar y, en su caso, aprobar los dictámenes y estudios que le son sometidos a su criterio.
- Constituir comisiones de trabajo, asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento.
- La alta dirección de la gestión en cuantas funciones le son asignadas al Consejo.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales está integrado por veintiocho miembros, que de manera paritaria personalizan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad. Del mismo modo, forman parte del Pleno los representantes de la Administración Laboral Andaluza. De esta forma, el Consejo se constituye, --en el sentido establecido en el Convenio 150 de la O.I.T-- , como cauce de consulta, cooperación y negociación multidireccional entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores, aspirando a ser un foro permanente de diálogo y concertación social, en el ámbito socio-laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Este diálogo constante entre los 28 miembros del Pleno ha permitido que dicho Órgano propicie el estudio conjunto --por parte de las tres representaciones que lo conforman-- de los posibles problemas de nuestro sistema actual. Todo ello con la finalidad de facilitar la adopción de las medidas oportunas que permitan afrontar las cuestiones abiertas de nuestro mercado de trabajo, convirtiéndose así en un instrumento adecuado e idóneo para la ordenación de las relaciones laborales andaluzas, con objeto de potenciar un desarrollo más armónico y eficaz de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/1983, en el año 2008, el Pleno se ha reunido en cuatro sesiones, ajustándose todas ellas en los aspectos procedimentales, de convocatorias, régimen de las sesiones y toma de acuerdos, a las previsiones contenidas en la Ley de Creación y Normas de Funcionamiento Interno de 20 de marzo de 1984. En todas las reuniones se ha contado con la presencia de la mayoría de sus componentes, habiéndose celebrado las sesiones plenarias de manera rotatoria en distintas provincias andaluzas y en las siguientes fechas: Jaén, 27 de marzo de 2008; Puerto de Santa María (Cádiz), 13 de junio de 2008; Almería, 1 de octubre de 2008; Sevilla, 18 de diciembre de 2008.

Durante el año 2008 el citado Orden del Día del Pleno ha contemplado permanentemente los siguientes apartados:

- a) Informe sobre la evolución de la Negociación Colectiva en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- b) Análisis de los Registros de Asociaciones Empresariales, Profesionales y Organizaciones Sindicales de ámbito territorial superior a la provincia y que no rebasen los límites territoriales de la Comunidad Autónoma.
- c) Informe sobre las actuaciones del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales en Andalucía (SERCLA).
- d) Informe sobre las Comisiones constituidas en el seno del CARL, en cumplimiento de lo previsto en el VI Acuerdo de Concertación Social.
- e) Informe de Actividades.
- f) Información sobre los procesos Electorales a los Órganos de Representación de los Trabajadores en las Empresas, efectuados en el ámbito andaluz.
- g) Otras cuestiones.

En el primer Pleno del año y como corresponde, la Presidenta presentó el balance de la negociación colectiva, del SERCLA y de la actividad formativa e institucional desarrollada por el Consejo en el ejercicio 2007, recogiendo en la Memoria el global de tales actuaciones. Dicha Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo con el voto favorable de todos sus miembros. Del mismo modo, se informó de la evolución de la negociación colectiva en el primer trimestre de 2008 y se procedió igualmente a la presentación y aprobación de la Memoria del SERCLA relativa al año 2007. Como nota destacada de dicho ejercicio hay que recordar la ampliación del ámbito de actuación del SERCLA a los conflictos individuales en las provincias de Almería y Huelva. Para finalizar, la Presidenta del Consejo presentó el Plan Formativo para el ejercicio 2008 --que se describe en el apartado de Formación de esta Memoria--. Dicho pleno tuvo lugar en Jaén (en la fotografía).



El segundo Pleno de 2008 tuvo lugar en el Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz y contó con la asistencia de todos sus miembros y representantes de las organizaciones en la provincia. Como nota a destacar, hay que señalar la aprobación en este Pleno de las Recomendaciones para la negociación colectiva alcanzadas en el seno de las respectivas comisiones del VI Acuerdo, en materia de personas con discapacidad y prevención de riesgos laborales. Todos los miembros del pleno estimaron esta aprobación como un gran paso en el diseño de una negociación colectiva más moderna y solidaria y que nace del consenso de las organizaciones representadas en esta Institución.

Almería volvió a acoger la reunión del Pleno del Consejo, el correspondiente al tercer trimestre del año y contó nuevamente con la amplia mayoría de los asistentes. Tras la presentación del informe evolutivo de la negociación colectiva y el SERCLA, y el análisis detallado del avance por provincia de los datos, con especial atención al caso de Almería, por recibir al Pleno del Consejo. Los distintos representantes de las organizaciones así como la Administración y la propia Presidenta, manifestaron cierta preocupación por el ritmo de la negociación colectiva, en especial, por el destacado número de convenios de sector que se encuentran pendientes de negociar en Andalucía. Este Pleno fue también testigo y valedor de la aprobación de las Recomendaciones en materia de Igualdad alcanzadas en el seno de la Comisión del VI Acuerdo destinada a tal fin.

El año se cerró como es tradicional con la celebración del Pleno en Sevilla, en la sede central de este organismo en la capital hispalense. Todos coincidieron en felicitarse por la firma de las distintas Recomendaciones alcanzadas en el seno de las Comisiones del VI Acuerdo así como por la conmemoración de los 25 años de la Institución. Al mismo tiempo se realizó una reflexión general acerca de las circunstancias económicas y financieras acaecidas y que afectan de manera directa a las relaciones laborales y al mercado de trabajo. Todos los miembros del Pleno manifestaron su compromiso y el de las organizaciones para posibilitar el fortalecimiento del sistema de relaciones laborales así como el reconocimiento de la labor de la Institución y el papel que puede desempeñar en esta tarea.

2.2. LA COMISIÓN PERMANENTE.

Según se describe en el artículo 12 de la Ley del CARL, serán funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

- Preparar las sesiones de Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.

Este conjunto de funciones exigen que la Comisión Permanente se responsabilice del seguimiento, impulso e instrumentación en su caso, de las actuaciones diseñadas por el Pleno. A través de esta fórmula, la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todas aquellas cuestiones que se han de elevar al Pleno, y por otra, ha de cumplimentar cuantas cuestiones le son encomendadas por el mismo. El régimen de sesiones y su periodicidad viene establecido en el art. 12 de la citada Ley y en el Capítulo II, art. 6 de las normas de funcionamiento interno de la Institución. En virtud de dichas normas sus reuniones se efectuarán al menos una vez al mes, de forma reglada, aunque también pueden convocarse a petición de cualquiera de las representaciones que conforman el Organismo.

A lo largo de 2008 han sido 12 las reuniones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y todas ellas se han celebrado en la sede de esta Institución en Sevilla, salvo alguna excepción, y en las siguientes fechas:

18 de enero	8 de febrero
7 de marzo	18 de abril
19 de mayo	13 de junio
11 de julio	5 de septiembre
12 de septiembre	17 de octubre
14 de noviembre	18 de diciembre

En sus respectivos órdenes del día se han ido incorporando las directrices programáticas de la Consejería de Empleo y las recogidas en el VI Acuerdo de Concertación Social, que han sido recibidas con entusiasmo por todos los miembros del CARL.

Las características básicas de las funciones asignadas a la Comisión Permanente implican que en cada una de sus reuniones se aborden, en primer lugar, todos aquellos temas que posteriormente serán examinados en el Pleno.

Por ello, con carácter general, se produce una identidad en los puntos fijos del Orden del Día de ambos órganos Colegiados y que son:

- Informe de Negociación Colectiva.
- Análisis de los Registros Oficiales de Depósito de Estatutos de Organizaciones Empresariales, Profesionales y de Organizaciones Sindicales.
- Informe sobre el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA).
- Examen sobre las Comisiones constituidas en el seno del CARL.
- Informe sobre otras actividades del CARL.



Como ya se ha mencionado en otro punto de esta Memoria, la labor de la Comisión de Racionalización y Articulación fue asumida directamente por los miembros de la Comisión Permanente, quienes mes a mes realizan un seguimiento exhaustivo a los ritmos de la negociación al objeto de identificar posibles disfunciones, impulsar determinados procesos y, en definitiva, colaborar en la ordenación del mapa de la negociación colectiva andaluza.

Igual proceder se practica para con el SERCLA, conociendo sus posibles necesidades y tratando de encontrar soluciones adecuadas a las mismas.

2.3. LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CONSEJO

Las comisiones del Consejo surgidas y creadas al amparo del VI Acuerdo de Concertación Social en 2005, han concluido en 2008 su cometido. Como resultado, se han aprobado hasta 5 documentos de Recomendaciones dirigidas a la negociación colectiva en materia de inmigración, igualdad de género, personas con discapacidad, empleo y condiciones de trabajo o seguridad y salud laboral. Todas ellas han sido publicadas en un recopilatorio para su distribución entre los más de 8.000 negociadores que existen en Andalucía. Además, el trabajo de la Comisión de Inmigración se ha completado con la edición, publicación y distribución de los textos de los convenios colectivos traducidos a los idiomas de origen de aquellos sectores donde se concentra la mayoría de la población extranjera.

Estas Recomendaciones han sido fruto del trabajo de las distintas comisiones del Consejo y de quienes a lo largo de estos años se han esforzado para formalizar diferentes documentos en los que se reflejen las líneas que deben ser tenidas en cuenta a la hora de abordar el tratamiento de estas cuestiones en la negociación de un convenio. Así, y desde el reconocimiento que se hace en el VI Acuerdo sobre la eficacia de la negociación colectiva como instrumento más idóneo para el mejor desarrollo del sistema de relaciones laborales en Andalucía y junto con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que en su artículo 173.3 apuesta por la promoción del marco autonómico para la negociación colectiva, los miembros de estas comisiones con la colaboración de los expertos consultados en cada caso, ha configurado un recurso esencial para la consecución de los objetivos comunes: la adaptación de las empresas a las necesidades cambiantes del entorno socioeconómico, más empleo y de más calidad, mejora de la productividad, más riqueza y más cohesión social. Son todas estas materias trascendentales para el correcto funcionamiento de la empresa y del mercado de trabajo; son materias de interés prioritario para las organizaciones sindicales y empresariales y para la propia administración pública y exigen medidas y acciones que nazcan del diálogo entre empresarios, trabajadores y poderes públicos. Con estas recomendaciones, se presente facilitar instrumentos para el desarrollo de una negociación rica en contenidos, actualizada conforme a la legislación vigente, que responda de manera rápida, eficaz y cercana a la coyuntura económica y social.

En lo que a Inmigración se refiere, el objetivo esencial es la búsqueda de la integración sociolaboral de las personas inmigrantes que trabajan en Andalucía, mediante el desarrollo de una labor de información y difusión sobre la normativa laboral en el idioma de origen o sobre prevención de riesgos laborales; también mediante la incorporación de cláusulas que mejoren las oportunidades de empleo y promoción del colectivo y a través de la formación del personal del Servicio Andaluz de Empleo en materia de inmigración.

Igualmente, y desde la Comisión de Igualdad y el grupo específico de discapacidad, se incorporan nuevas aproximaciones al empleo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de la promoción de la igualdad en el trabajo y la adaptación razonable de las condiciones en que han de realizar la prestación.

Por lo que a igualdad se refiere, el objetivo fundamental es el de favorecer la aparición de instrumentos que eliminen todo tipo de discriminación por razón de género, apostando por el aumento de la presencia de mujeres en las comisiones negociadoras de los convenios; potenciando el uso de un lenguaje no sexista; fomentando la conciliación de la vida laboral y familiar; impulsando en el acceso al empleo los programas específicos para mujeres y extendiendo la igualdad a todos los ámbitos de las relaciones laborales, adecuando los textos de los convenios a los requisitos de la LO 3/2007.

Las recomendaciones en materia de empleo, apuestan por el empleo y su calidad en los convenios colectivos; impulsando en la negociación colectiva las posibilidades que ofrece el marco legal en la búsqueda de la potenciación del empleo y su calidad; promocionando el desarrollo de una cultura participativa de los acuerdos necesarios que permitan consolidar estructuras empresariales más productivas y que compaginen la seguridad en el empleo con la imprescindible flexibilidad de las organizaciones productivas; fomentando el uso adecuado de la contratación temporal, orientando a los negociadores sobre la aplicación de las reglas de sucesión de contratos temporales; informando sobre las distintas modalidades contractuales y potenciando la estabilidad en el empleo.

Finalmente, por lo que a condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales se refiere, las recomendaciones están dirigidas a impulsar en los convenios colectivos cláusulas que permitan el mejor desarrollo de la prevención de riesgos laborales y salud laboral, para la interiorización de la prevención en las empresas; mediante la planificación de programas de formación específica, la búsqueda de la implicación del trabajador en sus salud laboral o mediante la implantación de sistemas de evaluación de riesgos laborales para la promoción del cumplimiento más diligente y responsable de las obligaciones preventivas.



CAPÍTULO 3

**DATOS BÁSICOS DE LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA
EN ANDALUCÍA. 2008**



CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES
2008





CAPÍTULO 3: DATOS BÁSICOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ANDALUCÍA. 2008

En la anualidad 2008, se contabilizaron como vigentes en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza **848 convenios colectivos**. De ellos, la gran mayoría se correspondieron con un ámbito funcional negociador de nivel de empresa o inferior, alcanzando a 672 de los convenios vigentes, lo que supone el 79,25% del total; por el contrario, los convenios de sector suponen 176 del total, es decir, un 20,75% de los mismos. De la totalidad de esos convenios, 356 son "originarios" –esto es, han sido recepcionados a lo largo de este año por el CARL–, mientras que el resto de los convenios, 492 fueron convenios "revisados" –esto es, firmados durante años anteriores que continúan vigentes en 2008–.

La trascendencia de estos datos se aprecia mejor comparándolos con la negociación colectiva del conjunto del Estado o de otras Comunidades. Para ello se utiliza como fuente las Estadísticas de Convenios Colectivos de Trabajo del MTAS a fecha de 31 de diciembre de 2008. Desde esta perspectiva, los convenios colectivos registrados a diciembre de 2008 constituyen un total de 4.267, lo que supone que los convenios andaluces representarían el 19,87% del total de convenios computables.

848 convenios



En cuanto a la evolución que ha sufrido la negociación colectiva con respecto al pasado ejercicio, cabe destacar que si bien en el año al que refiere esta Memoria se encontraban vigentes un 4,40% menos de convenios, en el ámbito de afectación se registraron un 0,35% más de empresas y un 1,91% más de trabajadores.

Al mismo tiempo que se constata que de los 848 convenios vigentes en Andalucía, los textos que pueden considerarse como originarios del año 2008, un total de 356, suponen el 41,98% del total. Es decir, un porcentaje manifiestamente inferior al de los convenios revisados, (492) que alcanza al 58,02%. Esta proporción se mantiene a nivel provincial. Los 492 convenios revisados suponen el 58,02% del total de los vigentes, afectando al 44,26% del total de los trabajadores afectados por la negociación colectiva andaluza, y al 50,79% de empresas incluidas en convenios andaluces vigentes. Los 356 convenios originarios suponen el 41,98% del total de los vigentes, afectando al 55,74% de los trabajadores afectados por la negociación colectiva andaluza, y al 49,21% de empresas incluidas en convenios andaluces vigentes. Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se han recibido un total de 61 (7,19% del total de vigentes), siendo Málaga la provincia más destacada en este aspecto.

En cuanto al **ámbito personal de afectación**, los 848 convenios vigentes afectaron a 1.507.197 trabajadores y 235.353 empresas. Y de forma muy similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 848 convenios vigentes, 672 son convenios de empresa o de ámbito inferior, lo que significa un 79,25 % del total. Sólo 176 de los vigentes son convenios de sector, lo que supone el 20,75% del total. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas.

Convenios de Sector- Por lo que se refiere a los convenios sectoriales, y sobre un total de 176 convenios vigentes, hace que resulten afectados por este tipo de convenios 1.421.214 trabajadores y 235.515 empresas. Adscritos según el tipo de actividad económica y el número de trabajadores que acogen, los convenios más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son: los "Agropecuarios", con el 32,55% del total de los trabajadores, seguido por los convenios propios del sector de la "Construcción", con el 18,65% del total de los trabajadores afectados.

Convenios de Empresa- Por lo que a convenios empresariales se refiere, estos ascendieron a 672, siendo 114.770 los trabajadores que regularon sus relaciones laborales a través de este tipo de convenios (7,47% del total de los incluidos en convenios andaluces), cifra muy inferior a los acogidos a convenios sectoriales. La incidencia del número de empresas incluidas en convenios de empresa con respecto al global de esta magnitud es aún menor, no superando el 0,28% del total. Asimismo, del examen de los convenios de empresa en relación con su particular ámbito de aplicación, se deduce que son mayoritarios aquellos que corresponden a la empresa en su conjunto, seguidos de los de centro de trabajo. Numéricamente son muy inferiores aquellos convenios que tienen la naturaleza de intercentro, los de grupo de empresa y los de grupo profesional o franja. En lo referente al campo de afectación personal, son igualmente los convenios empresariales lo que se sitúan en primer lugar, situándose a continuación los de centro de trabajo. Este esquema es coincidente con el que se produjo en las anualidades precedentes.

Examinando la dimensión media de la unidad productiva con convenio colectivo propio, puede apreciarse que los más frecuentes son los convenios con unidades productivas entre 25 y 50 trabajadores (20,83%), seguidos de los de aquéllas entre 50 y 100 trabajadores (22,02%), y los convenios con unidades productivas entre 100 y 200 trabajadores (15,18%). En cualquier caso, es relativamente escaso el número de convenios de empresas con dimensión comprendida entre 200 y 300 trabajadores (5,51%). De los 672 convenios empresariales vigentes, han sido numéricamente superiores los de índole privado (295, es decir, el 66% del total de empresas), superioridad que se reitera en cada una de las provincias, especialmente en Cádiz (82,43%). Donde esta desproporción fue menos acusada fue en Almería e Interprovincial, provincias en las que los convenios de empresa privada supusieron el 45,83% y 57,58% de todos los vigentes de empresa, respectivamente.



Los convenios vigentes de empresa pública en Andalucía ascendieron a 152 (34% del total de convenios de empresa vigentes). Los 32.811 trabajadores encuadrados en los mismos supusieron el 49,29% del total de los afectados por convenios vigentes de empresa. Este hecho es debido a que las empresas públicas son aquellas que tienen un mayor ámbito de encuadramiento personal.

Ámbito territorial- Manteniendo el esquema consolidado en el ámbito andaluz, por otra parte, similar al estatal, territorialmente es el ámbito provincial el de mayor incidencia, inscribiéndose en el mismo el 48,23% de los convenios vigentes. Por su parte, el ámbito local supone el 44,93%, prácticamente superpuesto sobre el nivel empresarial, ya que generalmente corresponden a organizaciones productivas con un único centro de trabajo. Los convenios interprovinciales mantienen su carácter residual, suponiendo el 5,78% del total de vigentes.

Por su parte, el ámbito territorial de los convenios interprovinciales no es coextenso con el de la Comunidad Autónoma. Al contrario, como se observa en el gráfico que sigue, únicamente el 56% de tales convenios abarca las 8 provincias andaluzas.

Ámbito temporal- Por lo que se refiere al **periodo de vigencia** determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose en 2008 un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual. Esta tendencia hacia la supraanualidad en los convenios colectivos andaluces se elevó al 90,33% en 2.003. En 2005, ya suponían el 94,89% de los convenios vigentes, cifra estabilizada en el presente año 2008, pues el 91,98% tienen un período de vigencia que excede de un año.

En este sentido, la distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 3 años de vigencia, suponiendo el 34,32% del total de los convenios vigentes en Andalucía. Les siguen los convenios por periodo de hasta 4 años (30,19%) y aquellos que llegan a los 2 años (12,97%). El resto de los convenios supraanuales son muy minoritarios. El análisis de las vigencias de los convenios originarios del año 2008 da como resultado una mayor presencia de los pactados por 3 años (29,49%), seguidos por los convenios que fijan un periodo de hasta 4 años de vigencia (26,12%). Les siguen los convenios por periodo de hasta 2 años (18,82%) y de un año (17,70%).

Jornadas y salario- La jornada convencional unificada en cómputo anual, se cifra en el año 2008 en 1711,62 horas de promedio. El ISP, incremento salarial ponderado global medio resultante en Andalucía en el año 2008, incluyendo convenios originarios y revisados, se sitúa en el 3,65%, correspondiendo el 3,71% a los convenios de sector y el 2,94% a los de empresa. El ISP sin el sector agropecuario desciende al 3,47%. En los convenios originarios, el ISP medio alcanza el 3,99%, 4,01% sectoriales y 3,7% empresariales. El 55,42% de los convenios colectivos vigentes contiene cláusulas de garantía salarial. Son aplicables al 80% de las empresas y trabajadores. Ello se debe a que están presentes en el 75% de los convenios de sector.



CAPÍTULO 4

**FORMACIÓN,
INVESTIGACIÓN
Y DIVULGACIÓN**



CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES
2008







CAPÍTULO 4: FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El año 2008 ha sido un ejercicio de especial significado para el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por conmemorar los 25 años de la creación de esta Institución. A lo largo de esta trayectoria, ha habido siempre un interés claro por promocionar e impulsar todo tipo de acciones ligadas a la formación y la investigación en el ámbito específico de las relaciones laborales.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales planteó para este ejercicio el desarrollo de varias líneas de trabajo definidas en base a las funciones que legalmente tiene atribuidas y a la necesaria respuesta y adecuación a las exigencias del nuevo año.

El Plan Estratégico del CARL para 2008 se definió en torno a nueve ejes sustanciales, cuyo denominador común sería la concertación y el diálogo social en pro de lo cual se ejecutarían con la máxima diligencia las acciones a emprender.

En la línea de lo que se ha realizado en años anteriores, en este ejercicio el Consejo se planteó como objetivo mejorar aquellas actuaciones ya fuertemente consolidadas e incorporar novedades estimadas como necesarias para completar la oferta formativa del CARL a la sociedad.



- a) Mejorar los contenidos y las formas de las acciones formativas desarrolladas por el CARL.
- b) Dinamizar y potenciar la formación para profesionales negociadores y mediadores desarrollando nuevos contenidos y formatos.
- c) Fortalecer la participación del CARL en la formación de universitarios relacionados con el área de relaciones laborales.

Es por ello que durante estos 12 meses se han acometido numerosas tareas en este sentido, las cuales se han visto concretadas en Jornadas, Cursos, Seminarios, elaboración de estudios y publicaciones destinadas a mejorar la difusión y el conocimiento de esta parcela de la realidad.

En total se han celebrado 14 jornadas en colaboración con las distintas Universidades andaluzas, a las que se han inscrito 871 alumnos, 10 congresos, 8 Seminarios y 1 Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales.

Como en ediciones anteriores, en el seno del Consejo se establecieron las que se consideraron líneas prioritarias de interés para esta Institución y las organizaciones que la conforman y que deberían ser objeto de atención a nivel de formación, investigación y divulgación. Estas líneas fueron:

- Empleabilidad, ciclos de vida laboral y transiciones en el mercado.
- La estrategia española sobre seguridad y salud en el trabajo. 2007-2012.
- Igualdad, negociación colectiva y políticas activas de empleo (mujer, jóvenes, inmigrantes y personas con discapacidad).
- Los aspectos laborales de la responsabilidad social y la ética empresarial.
- Mercado de trabajo, envejecimiento poblacional y sistemas de protección social.
- Novedades legislativas.
- El Estatuto del Autónomo.

Teniendo en cuenta la experiencia de ejercicios pasados, se diseñó un Plan Formativo para el año 2008 que pretendía dar respuesta a las líneas prioritarias arriba especificadas. Dicho Plan se vertebró a través de diversos ejes cuyos contenidos temáticos dependieron de los públicos objetivos a los que iban dirigidas las diferentes acciones formativas.



Básicamente se estableció una Formación para Profesionales y una Formación para Universitarios/Estudiantes. La primera incluye fundamentalmente formación específica para los negociadores de los convenios colectivos andaluzes y los mediadores actuantes en el SERCLA y formación para colectivos cuya actividad guarda relación directa con las relaciones laborales y el CARL (orden social de la jurisdicción, inspección de trabajo, empresarios, graduados sociales). La segunda es una formación más amplia, dedicada especialmente a enriquecer la formación sobre relaciones laborales, sirviendo así como complemento a los alumnos y futuros profesionales.



La organización de ambas modalidades se realiza en base a distintos criterios y según los públicos a los que van destinados.

4.1. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

Para Negociadores y Mediadores: la oferta formativa para este colectivo se estructura en dos modalidades de ejecución:

- a) **Formación presencial:** dentro de este modelo se incluye por un lado el Encuentro Anual de Mediadores, que ha cumplido este año su novena edición y se celebró en Ronda los días 6 y 7 de febrero. Esta formación se completa con cursos monográficos en los que se trata fundamentalmente de ofrecer a los mediadores noveles toda la información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el SERCLA, y a los más veteranos cursos de reciclaje y actualización de contenidos y herramientas para el mejor desarrollo de su labor. En total se han celebrado cuatro sesiones de estos Cursos de Formación, de carácter presencial, uno por cada dos provincias andaluzas. Los cursos han sido ofrecidos por profesionales experimentados que se han mostrado muy satisfechos por el trabajo y el esfuerzo de los participantes a lo largo del año.

Al Encuentro de mediadores, asistieron actuantes del Sistema en las distintas provincias andaluzas. En él se ofreció el balance de actuaciones del SERCLA en el ejercicio 2007 y se plantearon las que serían líneas de actuación para el año 2008, en materia específicamente de formación. Así, un año más, se contó con la colaboración de un grupo de profesores que incidieron en el desarrollo de las habilidades personales aplicadas a la labor de mediación.

Los máximos responsables del Consejo y el SERCLA fueron quienes inauguraron este encuentro. En la imagen inferior, un momento del acto de inauguración, de izquierda a derecha, Antonio Moya, Mercedes Rodríguez-Piñero, Carmen García y José María Rodríguez.



En 2008, se celebró el II Encuentro de los responsables de la Administración Laboral y Negociación Colectiva a nivel estatal (Junio de 2008), en el marco del Foro del 25 Aniversario del CARL. A la cita acudieron representantes de un amplio número de comunidades autónomas que avanzaron en los trabajos iniciados en Córdoba.



De izquierda a derecha, Antonio Moya, Mercedes Rodríguez-Piñero, Carmen García y José María Rodríguez.



Al acto asistieron numerosos representantes de las distintas administraciones laborales autonómicas.

b) **Formación on-line:** con ella se pretende un doble objetivo: por un lado hacer partícipe de la formación presencial a todos aquellos que por distintos motivos no han podido acudir a las sesiones; y por otro, ampliar la oferta de servicios, extendiendo la difusión de los conocimientos y facilitando su acceso. Además, y siguiendo la pauta de 2007, este año se desarrolló la que es ya Tercera Edición del Curso de Experto en Negociación Colectiva y Mediación Laboral, en colaboración con la Universidad de Huelva.

Colectivos y Colegios Profesionales: en esta categoría se incluyen a los grupos que tradicionalmente han mantenido una relación directa con el Consejo y a los que se ofrece formación a través, fundamentalmente de la fórmula de los Congresos.

Así, en 2008 se han celebrado hasta siete Encuentros o congresos para profesionales a los que se han sumado con carácter muy especial los conmemorativos del 25 aniversario del Consejo y que se abordan de forma más específica y gráfica en otro apartado de esta memoria.

- *IX Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social. "Nuevas Tecnologías y Relaciones Laborales". En colaboración con el CGPJ. Jerez de la Frontera, 4 y 5 de marzo.*

El primer congreso de los dos que anualmente se organizan para el colectivo de jueces y magistrados estatales, tuvo lugar en Jerez de la Frontera. Más de 50 participantes y un importante elenco de juristas y profesores de Derecho, debatieron y dieron a conocer los avances que en materia de nuevas tecnologías y relaciones laborales se han sucedido a lo largo de los últimos años.



En la imagen, la Magistrado Especialista, Ana Orellana acompañada del Magistrado del TS, José Manuel López, durante un momento de su intervención.



En la imagen, un momento del acto de la clausura que estuvo presidido por el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández.

- V Jornadas Técnicas de la Administración del Trabajo. En colaboración con la DTISS. Granada, 15 y 16 de abril.

Como cada año también, el Consejo organiza de manera conjunta con la dirección Territorial de la Inspección de Trabajo en Andalucía, las Jornadas técnicas que en esta ocasión tuvieron lugar en Granada y que están dirigidas a los subinspectores y subinspectoras andaluzas. En esta ocasión, fue Granada la ciudad elegida para el evento y el nuevo Estatuto del Autónomo el núcleo del Programa desarrollado.

- X Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social. "TRADES". En colaboración con el CGPJ. Carmona, 19 y 20 de mayo.

La segunda edición de las Jornadas Estatales, específica y monográficamente abordó la problemática de los TRADE.



Como cada edición, en estas Jornadas se dieron cita un amplio número de jueces y magistrados procedentes de los distintos Tribunales de Justicia autonómicos, y en concreto de las Salas de lo Social.



En la imagen, un momento de la intervención de los ponentes durante las jornadas celebradas en Carmona. Jesús Cruz Villalón, (el primero por la izquierda) fue uno de los directores del Curso junto con el Magistrado del Tribunal Supremo, Jesús Gullón.



- XX Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía. En colaboración con el TSJA. Estepona, 16 y 17 de octubre.

La localidad malagueña de Estepona acogió la vigésima edición de las Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía. En esta, como en anteriores ocasiones, la asistencia de jueces y magistrados de las Salas de lo Social del TSJA fue muy numerosa. Cuestiones como la descentralización productiva o el resarcimiento patrimonial de las consecuencias del accidente de trabajo fueron abordados durante estos dos días. El consejero de empleo fue el responsable de inaugurar estas Jornadas.



- VIII Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Baeza, 3 y 4 de noviembre.

En 2008, el Consejo nuevamente reunió, en esta ocasión en la localidad giennense de Baeza, a un nutrido grupo de inspectores e inspectoras de trabajo para debatir aspectos de actualidad relacionados con el ejercicio de su profesión.

- XXVII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Antequera, 20 y 21 de noviembre.



En 2008 se inició una nueva etapa en esta tradicional cita universitaria. La vigésimo séptima edición de las Jornadas Andaluzas de Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales, estrenó web propia, nueva localización fija para todos los años, la ciudad de Antequera y supuso el comienzo de un ciclo que pretende ampliar la participación del profesorado específico de Derecho del Trabajo en este encuentro a la vez que mejorar y facilitar la organización de las Jornadas.



Momento de la inauguración a cargo del Comité Científico de las Jornadas, compuesto por Jaime Castiñeira, Carmen Sáez Lara, Mercedes Rodríguez-Piñero y Santiago González. El Profesor Fermín Rodríguez Sañudo, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide fue el responsable de la conferencia de clausura.



Los miembros de la Comisión Permanente del Consejo, acompañaron a la Presidenta en el acto de clausura. De izquierda a derecha en la imagen, José María Rodríguez, Mª Piedad Arcos (UGT-A), Mercedes Rodríguez-Piñero y Antonio Moya (CEA).

Como novedad también, el Premio Tesis Doctorales del Consejo, se entregó durante el segundo día de celebración del Encuentro al que asistieron más de 80 profesores del área de todas las universidades andaluzas y algunas de fuera de la Comunidad Autónoma. En total se presentaron 23 comunicaciones, tres de las cuales recibieron el reconocimiento de la organización y del Comité Científico con un premio a la mejor comunicación y dos accésit. Las Jornadas se complementaron con el montaje de la Exposición 25 años de Relaciones Laborales: de la confrontación al diálogo, organizada por el propio Consejo.



La ganadora del Premio Tesis Doctorales 2007, Magdalena Suárez Ortega recibe el premio de manos de la Presidenta del Consejo, por su obra "La construcción del Proyecto profesional vital de mujeres adultas: un reto para la intervención orientadora".



Margarita Arenas e Inmaculada Benavente Torres (segunda y cuarta por la izquierda) junto con Natalia Tomás Jiménez recibieron las distinciones por sus comunicaciones. “Los primeros planes de igualdad de empresas: logros y carencias/similitudes y diferencias”, de Margarita Arenas; “La tutela de las unidades inferiores”, de Inmaculada Benavente y “La legitimación negocial en los grupos de empresa” de Natalia Tomás, fueron los textos reconocidos como de mayor nivel.

En cuanto a las novedades organizativas, el Consejo creó un espacio propio en Internet para las jornadas a través del cual se pudieron realizar las inscripciones, acceder a las ponencias y comunicaciones y conocer los detalles de todas las Jornadas, facilitando así su desarrollo. www.jornadasandaluzsderechodeltrabajo.es

4.2. FORMACIÓN PARA UNIVERSITARIOS

En esta línea se incluye, como hemos comentado, toda la serie de Jornadas que están dirigidas a complementar la formación de los estudiantes universitarios de las áreas cercanas a la materia específica sobre la que trabaja el Consejo.

4.2.1. Líneas prioritarias de formación en 2008

Como en ediciones anteriores, en el seno del Consejo se establecieron las que se consideraron líneas prioritarias de interés para esta Institución y las organizaciones que la conforman y que deberían ser objeto de atención a nivel de formación, investigación y divulgación.

Estas líneas se sugirieron por el Consejo a los responsables de las instituciones públicas o privadas que guardaban relación con la promoción del conocimiento sobre las relaciones laborales andaluzas como las Universidades, los colegios profesionales—de abogados y graduados sociales—, las organizaciones miembros del CARL, el orden jurisdiccional social o la inspección de trabajo, entre otras.

Las propuestas para la organización de jornadas, cursos o seminarios cuyos contenidos estaban relacionados con las líneas mencionadas fueron recibidas en este Consejo y evaluadas. De ellas, fueron aceptadas aquellas que se ajustaban a las exigencias de este Organismo, por interés del tema propuesto, relevancia de los ponentes, adecuación y posibilidades de la agenda, etc.

Para la mejor organización y coordinación se clasificaron en distintas categorías en función del público destinatario de la misma. Así se distinguieron entre Jornadas temáticas destinadas a alumnos universitarios, Jornadas temáticas orientadas a los profesionales y organizadas en el ámbito de la Universidad y Seminarios monográficos destinados a investigadores y profesores universitarios. Cada una de las distintas categorías tenía asignada un presupuesto de máximos en función de un modelo previamente establecido.

Además, este año el Consejo estaba especialmente interesado en la recopilación de materiales de las intervenciones de los ponentes, asumiendo el compromiso de su publicación, con el objetivo de obtener el máximo rendimiento de estas acciones y dar la mayor difusión posible a las materias tratadas en las Jornadas.

4.2.2. Ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Formativo.

4.2.2.1. Jornadas temáticas. Para alumnos universitarios y para profesionales

La primera línea de actuación del Plan Formativo del Consejo se centra sin duda en la realización de jornadas con las distintas universidades andaluzas, --cuyo público objetivo es fundamentalmente el alumno universitario--, y la realización de congresos dirigidos a públicos específicos y organizados en colaboración con diferentes colectivos.

En 2008, y en el apartado de la colaboración con las Universidades, se han celebrado un total de 14 jornadas respondiendo a los siguientes contenidos:

1. Jornadas sobre el nuevo Estatuto del Trabajo Autónomo. En colaboración con la Universidad de Cádiz. 1, 2 y 3 de abril.
2. Encuentro sobre las Reformas indirectas del Derecho del Trabajo. En colaboración con la UIMP. 28 y 29 de abril. Sevilla. Un año más, en el marco del convenio de colaboración que el Consejo sostiene desde hace ya más de 15 años con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, se celebró este Encuentro que, bajo la dirección del Consejero Permanente de Estado, D. Miguel Rodríguez-Piñero, abordó un tema de gran interés y actualidad como el de "Las reformas indirectas del Derecho del Trabajo", en el que participaron importantes y destacados expertos de la doctrina iuslaboralista.



3. Jornadas sobre medios extrajudiciales de solución de conflictos laborales. En colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. 30 de abril. Las Jornadas fueron dirigidas por el Catedrático de la Universidad de Pablo de Olavide, Fermín Rodríguez-Sañudo, quien fue, junto a la Presidenta del Consejo, el responsable de inaugurarlas. Como suele ser habitual, se registró un alto nivel de participación del alumnado.



4. Jornadas sobre el Tratamiento de las cuestiones sociolaborales en el Estatuto Básico del Empleado Público. En colaboración con la Universidad de Granada. 13 y 14 de mayo.
5. Jornadas sobre la modernización del Derecho del Trabajo y el Diálogo Social. En colaboración con la Universidad de Córdoba. 5 y 6 de junio.
6. XII Jornadas Universitarias Giennenses de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. En colaboración con la Universidad de Jaén. 8 y 9 de octubre.
7. Encuentro sobre Retos del mercado de trabajo español ante un nuevo modelo productivo. En colaboración con la UIMP. 14 y 15 de octubre. Sevilla.
8. Jornadas sobre Los efectos laborales de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres. En colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. 29 de octubre.
9. Jornadas sobre La política andaluza sobre Seguridad y Salud Laboral. En colaboración con la Universidad de Córdoba. 30 y 31 de octubre.

10. Jornadas sobre Servicios y herramientas para el empleo y las relaciones laborales en Andalucía. En colaboración con la Universidad de Huelva. 3 y 4 de noviembre.
11. Jornadas sobre Igualdad, negociación colectiva y políticas activas de empleo. En colaboración con la Universidad de Cádiz. 12 y 13 de noviembre.
12. Jornadas sobre Autoempleo y desarrollo empresarial: el papel de la formación. En colaboración con la Universidad de Sevilla. 17 y 18 de noviembre.
13. Jornada sobre la estrategia española para la Seguridad y Salud en el Trabajo. 2007-2012. 24 y 25 de noviembre, (en el marco de la Primera Semana de las Relaciones Laborales). En colaboración con la Universidad de Huelva.
14. Jornadas sobre negociación colectiva. 27 y 28 de noviembre, (en el marco de la Primera Semana de las Relaciones Laborales). En colaboración con la Universidad de Huelva.

El balance que podemos realizar de estas actuaciones es que, como en ejercicios anteriores, la respuesta del alumnado en cuanto a número de inscripciones ha sido buena y se han recopilado un buen número de intervenciones que pasarán a conformar el Anuario de Conferencias del Consejo correspondiente al primer y segundo semestre de 2008.

Además, este año se ha celebrado, en colaboración con la Universidad de Huelva, la Primera Semana de las Relaciones Laborales. Una experiencia que ha consistido en concentrar en 5 días diversas actividades con los alumnos: 1 Jornada temática, 1 Jornada con profesionales, Exposición de 25 años de Relaciones Laborales, participación en la selección de la imagen y el titular más representativo de estos 25 años en el ámbito de las relaciones laborales. Como resultado, los alumnos pudieron visitar la exposición y acercarse a esta parcela de la realidad en un formato más interactivo, en el que además se le permitía acceder a las herramientas, servicios y publicaciones del Consejo.





De izquierda a derecha en la fotografía, Carlos Ruíz, Profesor Titular de la Universidad de Huelva, Agustín Galán, Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo, F. José Martínez, Rector de la Universidad, la Presidenta del Consejo, Mercedes Rodríguez-Piñero, María José Lara, Delegada Provincial de Empleo y Esther Azorit, Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, durante la visita a la Exposición 25 años de Relaciones Laborales.



En la imagen, instantes de la inauguración de la Semana de las relaciones Laborales

4.2.2.2. Seminarios Monográficos. Para Profesores e investigadores universitarios

En esta nueva línea de trabajo, el Consejo ha organizado en colaboración con las distintas Universidades un total de 8 Seminarios. Todos han estado destinados específicamente a investigadores y profesores de las áreas preferentes de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de las Universidades andaluzas, que han solicitado su organización, y también a las organizaciones sindicales y empresariales que forman parte del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que se han interesado por estos seminarios.

1. Seminario sobre la estabilidad en el empleo y la negociación colectiva. Baños de la Encina (Jaén), 22 y 23 de abril.
2. Seminario sobre responsabilidad social y calidad en el empleo. Sevilla, 24 de abril.



3. Seminario sobre nuevas tecnologías y relaciones laborales. Málaga, 24 y 25 de abril.
4. Seminario sobre La incidencia de las últimas modificaciones normativas en la dialéctica Seguridad Social-Protección Social. Sevilla, 2 de junio.
5. Seminario sobre la Modernización del Derecho del Trabajo y el Diálogo Social. Córdoba, 5 y 6 de junio.



Federico Navarro, Decano de Ciencias del Trabajo, acompañó al Consejero Permanente de Estado, Miguel Rodríguez-Piñero, durante su intervención en el Seminario.

6. Seminario sobre relaciones laborales y responsabilidad social: en especial la igualdad de género. Málaga, 9 y 10 de junio.
7. Seminario sobre Prevención de Riesgos Laborales. Sevilla, 6 y 7 de octubre.
8. Taller de desarrollo de la capacidad y calidad empresariales. Sevilla, 20 a 22 de octubre.
9. Seminario de especialistas en Seguridad Social. Carmona, 11 y 12 de diciembre.



Profesores de la disciplina de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de diferentes universidades andaluzas debatieron en este Seminario sobre la RSE desde la perspectiva de la Igualdad de Género.

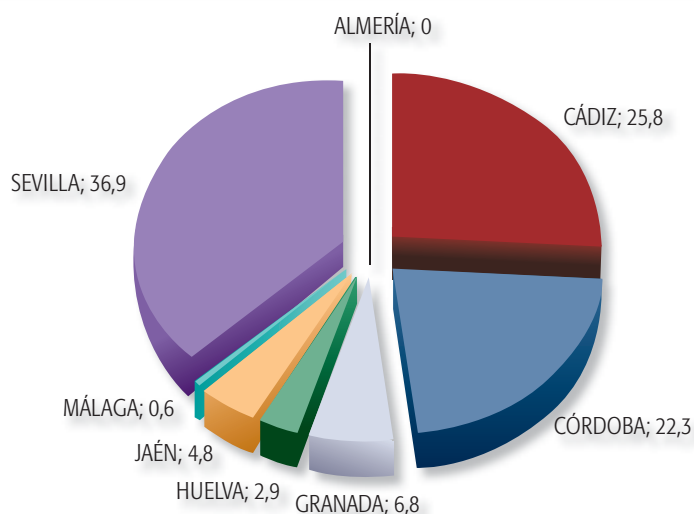
Esta experiencia ha tenido bastante buena acogida por parte de los asistentes. Se ha convertido en un modelo apropiado para impulsar el debate académico con otros protagonistas de la realidad sociolaboral andaluza, como son empresarios y trabajadores o sus representantes en el Consejo. En el anexo, se amplía toda la información referente a estos Seminario y en el Anuario de Conferencias 2008 se plasmarán las conclusiones y algunas de las intervenciones que se han producido a lo largo de los mismos.

4.2.3. Perfil del alumno participante en las jornadas en 2008.

Gracias a la información que se obtiene de los datos que los alumnos vierten a la ficha de inscripción en las jornadas que se ofertan en la página web del Consejo, se puede dibujar el perfil de la persona que asiste a dichas jornadas.

- Por provincias, la mayoría de los alumnos procedían de Sevilla, correspondiéndose con esta localización el 36,90% de los asistentes. Este reparto se explica en base a varios motivos. El primero, que el número de plazas que oferta cada jornada depende del aforo de la sala o local en que éstas se celebre. El segundo, que Sevilla ha acogido cinco del total de jornadas que han ofertado plazas, mientras que el resto se han distribuido entre las distintas provincias andaluzas. Tras Sevilla, se posicionan Cádiz, con el 25,8% de las inscripciones, Córdoba, con el 22,3% y Granada con el 6,8%, como provincias más destacadas.

GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR PROVINCIAS



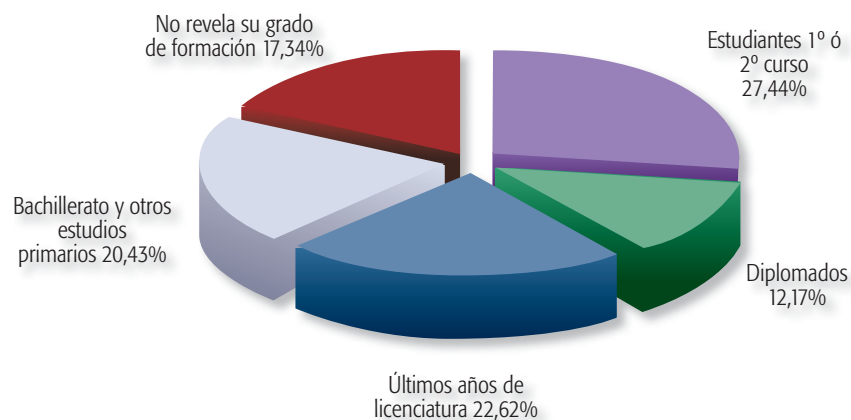
* Fuente: Estas cifras se han obtenido de la base de datos que gestiona la página web del CARL, con la información que se solicita a todo aquél que desea inscribirse en las jornadas.

Por otro lado, de la estadística resultante de la información que los propios alumnos aportan a la ficha de inscripción de la página web del Consejo, se pueden deducir otros aspectos relevantes para conocer el perfil del alumno que se interesa por las actividades formativas del Consejo que se organizan con las distintas universidades andaluzas:

- El nivel formativo de los inscritos se define conforme a los siguientes parámetros: en primer lugar se sitúan los alumnos que cursan primeros años de titulaciones universitarias, tanto en grado medio como superior con un 27,44% de los casos; un 12,17% de los alumnos son diplomados universitarios aunque la mayoría, un 17,34% no define su nivel de estudios. Por último, destacan los que se encuentran en últimos años de titulaciones universitarias en grado superior, que suponen el 22,62%, el resto, un 20,43% se reparte entre el bachillerato y otros estudios primarios.

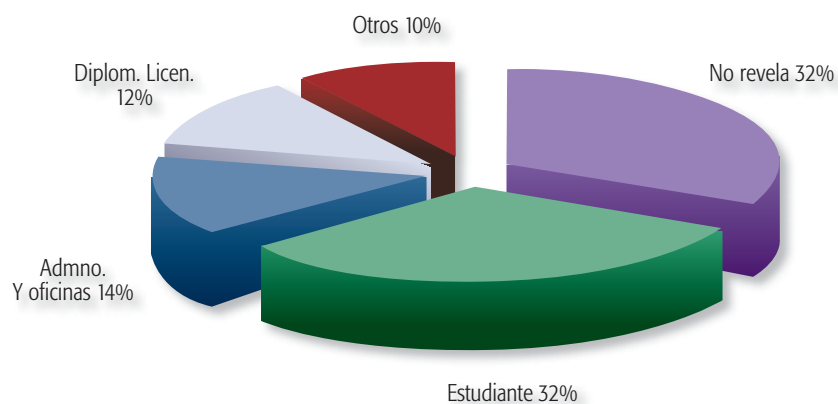


GRÁFICO 2: NIVEL DE FORMACIÓN DE LOS INSCRITOS



- En cuanto a la actividad laboral u ocupación de los asistentes, la mayoría, un 32,15% no declara su ocupación laboral o no está trabajando. Si bien, y como era de esperar, el colectivo de estudiante es muy significativo, ya que supone el 32,03% del total de inscritos. En tercer lugar se sitúan los que desempeñan alguna actividad laboral en el área de administración y oficinas (14,12%) seguido de diplomados o licenciados (12,17%). El resto (9,53%) se reparte entre colectivos como la docencia, industria pesada, gestión empresarial y ventas y hostelería y turismo.

GRÁFICO 3: ACTIVIDAD LABORAL DE LOS INSCRITOS



De estas estadísticas, y si las comparamos con las recogidas en el año 2007, podemos deducir que el perfil de alumno que se interesa por la actividad formativa del Consejo, al margen de la desarrollada con colectivos profesionales, se mantiene de un año para otro, tanto en el grado de formación, la ocupación laboral y la distribución por provincias del alumnado, si bien, en lo que a esto último se refiere, las provincias de Cádiz y Córdoba, han experimentado un aumento considerable en el número de alumnos inscritos con respecto a 2007. Esta pequeña variación se puede justificar, fundamentalmente, en base a dos factores que lo condicionan: por un lado, el mayor número de jornadas celebradas, –cinco más que en 2007– pero sobre todo, por el mayor conocimiento que existe en dichas Universidades de la labor del Consejo.

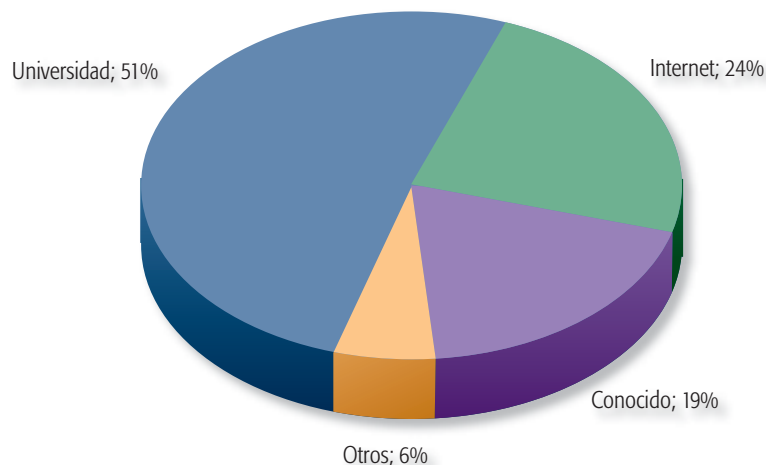
4.2.4. Valoración de las jornadas celebradas.

Al igual que el año anterior, se ha tomado como práctica habitual la elaboración y distribución de un pequeño cuestionario (documento anexo 1) entre los asistentes a las jornadas. En dicho cuestionario se solicita una respuesta sobre aspectos tales como: el modo o canal por el que recibió la noticia de las jornadas; con qué antelación recibió dicha información; si conocía el programa antes de inscribirse; el motivo de su inscripción; la evaluación del sistema de inscripción; el conocimiento previo del CARL; la asistencia anterior a alguna otra jornada del CARL; el grupo al que pertenece; o su interés por asistir a otras jornadas de las organizadas por el CARL; además, se pide que evalúen determinados aspectos de la jornada concreta, como ponentes, lugar de celebración, tema de la jornadas, organización y por último, programa y conferencias.

Con las respuestas obtenidas, y teniendo en cuenta que durante las jornadas se suelen recoger como media 32 cuestionarios, podemos conocer determinadas opiniones y consideraciones que pueden ayudar a la mejora del sistema que actualmente se está utilizando:

- La mayoría, el 51%, recibió la noticia de la celebración de las jornadas a través de la Universidad; el 24% a través de Internet y el 19% a través de un conocido. Estos datos han variado respecto a lo habitual, ya que la principal fuente de información que antes era el “boca a boca” tras una primera inserción de la noticia en Internet, pasa ahora a ser la Universidad, dejando la influencia de esa primera fuente en último lugar.

GRÁFICO 4: FUENTE DE LA INFORMACIÓN SOBRE CURSO





- El 62% de los encuestados tuvo conocimiento de las jornadas hasta dos semanas antes de la celebración; el 28% una semana antes y un 10% con menos de una semana de antelación.
- Respecto al conocimiento previo de los contenidos del programa de las Jornadas, la mayoría, el 63%, lo conocía antes de inscribirse, frente al 37% que no.
- El 50% de los asistentes a las jornadas están motivados por la obtención de créditos de libre configuración para sus estudios, mientras que un 39% se muestra interesado especialmente por el tema que se va abordar. Esta última cifra ha aumentado notablemente con respecto al año anterior, lo que nos hace suponer que, si bien la mayoría de los asistentes siguen siendo estudiantes universitarios, el número de personas que asisten realmente interesadas por el contenido de las actividades formativas se ha incrementado. En cualquier caso las estadísticas que nos indican que el 85% de los encuestados siguen siendo estudiantes --frente al 62% en 2007--, y el resto, un 15% pertenece a alguna de la organizaciones miembros del Consejo (CEA, UGT-A o CCOO-A) o a otros colectivos profesionales.

GRÁFICO 5: RAZÓN DE SU INSCRIPCIÓN

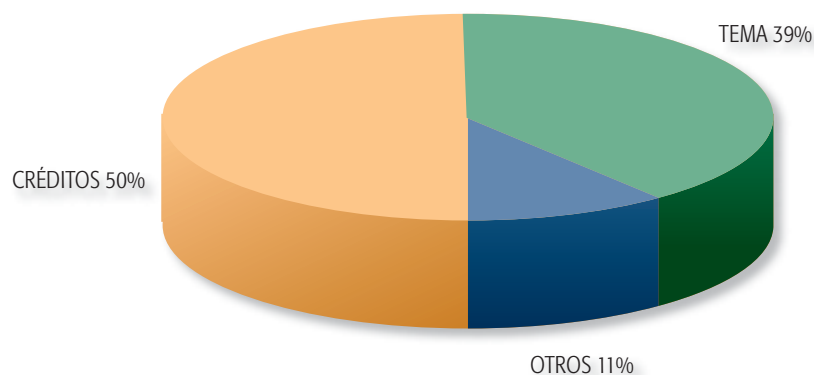
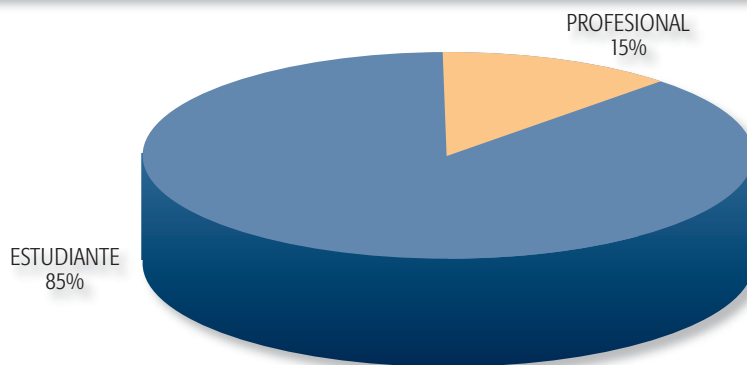


GRÁFICO 6: PERFIL PROFESIONAL DEL INSCRITO



- Internet sigue comportándose como una herramienta útil para la inscripción a las jornadas y así lo opina el 86% de los encuestados, si bien, un 14% aboga por la habilitación de sistemas complementarios o alternativos para proceder a la misma.
- Por otro lado, de las preguntas realizadas en el cuestionario, se puede deducir que el número de asistentes que no conoce nada de la Institución es inferior al que ya conocía previamente la Institución (34% del total), aunque la gran mayoría, un 66% nunca antes había asistido a unas jornadas o actividad formativa desarrollada u organizada por el CARL. Este último indicador ha decrecido respecto al año anterior, por lo que podemos concluir que los esfuerzos de la Institución por aumentar el grado de conocimiento que el público general tiene de la misma está dando sus frutos, y ello implica que este esfuerzo debe continuar para lograr aún mejores resultados.
- Finalmente, y en cuanto a la valoración que los preguntados realizan de los eventos formativos organizados por el Consejo en 2008, la nota alcanzada por el CARL es de un 8 sobre 10, es decir, que mantiene la calificación global obtenida el año anterior. Es por ello que la amplia mayoría, un 98,21% sigue interesado en asistir a otras jornadas o actividades del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

4.2.5. Conclusiones.

En general, el balance de las jornadas en 2008 es positivo por cuanto a la asistencia, la organización, los tiempos de ejecución y la imagen del Consejo así como, y especialmente, en lo que refiere al aprovechamiento y por tanto mayor repercusión de los contenidos y materias que se han abordado en las distintas Jornadas.

Con ellos, los problemas que se detectaron en la pasada edición respecto a innovación de contenidos y participantes, el alcance de las medidas, los problemas detectados con alumnos inscritos fuera de plazo y la reserva de plazas para el coordinador, se han visto superados en 2008.

4.3. INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA DEL CONSEJO

En el desarrollo de su labor de promoción y divulgación de los conocimientos sobre las relaciones laborales, el Consejo ha puesto en marcha en los últimos años diversas iniciativas y proyectos que, como los observatorios laborales, han ido evolucionando hacia modelos que responden mejor a los criterios y necesidades del Consejo.

Desde finales de 2007, y de manera paulatina, los observatorios han ido dejando sitio a los diferentes Portales que mantiene el Consejo y que de manera definitiva los han sustituido: Portal de Calidad en el Empleo, Portal de Responsabilidad y, en proyecto, el Portal de Derecho del Trabajo, con el fin de focalizar y unificar todos los contenidos bajo su específico marco en Internet.

Por otro lado, se han mantenido las distintas líneas editoriales más tradicionales y se han incorporado algunas novedades. Así, en 2008 se han publicado los siguientes ejemplares:

- En la Revista Temas Laborales se ha alcanzado el número 98.
- En la Colección de Monografías de Temas Laborales, el último número publicado ha sido el 39 sobre La Situación Sociolaboral de los Profesionales de la Comunicación en Andalucía. Además a lo largo de 2008 se han publicado los siguientes títulos de la Colección:
 - El proyecto profesional y de vida de mujeres con escasa cualificación. Un reto para la intervención orientadora (Premio Tesis Doctoral del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales 2007), de Magdalena Suárez Ortega. Vol. 35.



- Los efectos económicos de la inmigración. El sector de la agricultura en España, de Miroslava Kostova Karaboytcheva, Vol. 36.
- La aplicación de la Ley de Dependencia en Andalucía, de Santiago González Ortega (director), Estefanía Rodríguez Santos, Cristina Blasco Rasero y Margarita Arenas Virúez. Vol, 37.
- Políticas laborales y de protección social y marco competencial en el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía. XXVI Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. AAVV. Coordinador, Francisco Prados de Reyes. Vol. 38.
- En la Colección de Guías de Negociación Colectiva, en 2008 se publicó el título 14 sobre libertad sindical, de José Luis Monereo.
- Anuario de Conferencias primer y segundo semestre de 2007.
- Guía de Responsabilidad Social Empresarial Interna y Recursos Humanos, de Manuel Carneiro Caneda.
- Informe Forética sobre Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Andaluzas (formato electrónico). El Informe fue presentado a los medios de comunicación por el Consejero de Empleo el 17 de diciembre de 2008 en un acto celebrado en la Consejería de Empleo.



Según dicho informe, más del 80% de las empresas andaluzas consideran la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como una práctica generadora de beneficios, tanto para la propia empresa como para la sociedad. Se trata del primer Informe sobre RSE de Andalucía, elaborado por la Consejería de Empleo, y que fue presentado por su titular, Antonio Fernández, quien también dio a conocer el nuevo portal de Responsabilidad Social Corporativa de la Junta, dedicado a fomentar la integración en la gestión empresarial de las preocupaciones sociales, laborales y medioambientales.

- Boletín Informativo de CARL números 8 y 9, en papel y edición electrónica mensual accesible a través de la web.

4.4. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

El Consejo ha continuado con la renovación y mejora de las herramientas accesibles a través de la página web del Consejo. Entre las novedades destaca la puesta en marcha del Portal de RSE.

En lo que a visitas se refiere, según se ha recogido en el sistema "google analytics" que se puso en marcha a mediados de febrero, en la Consejería de Empleo, en cuyo portal se incluye la web de Consejo, el Consejo recibió más de un millón de visitas a lo largo del pasado ejercicio.

Nº de visitas: 151.619 (procedentes de 61 países)

Nº de páginas vistas: 1.048.337

Nº usuarios únicos absolutos: 62.308

Promedio de tiempo en el sitio: 00:03:52

Principales contenidos consultados:

- Buscador de Convenios provinciales e interprovinciales de Andalucía: 24,71%
 - Página principal: 7,72%
 - Buscador de Convenios estatales: 7,14%
 - Buscador de Doctrina Social del TS y TSJA: 3,48%
-

CAPÍTULO 5

LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.
LOS ACTOS CONMEMORATIVOS
DEL 25 ANIVERSARIO DEL
CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES







CAPÍTULO 5:

LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL. LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 25 ANIVERSARIO DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES.

Como se ha comentado a lo largo de esta Memoria, el ejercicio 2008 ha tenido un especial significado ya que en él se han conmemorado las "bodas de plata" de esta Institución; 25 años de trabajo, esfuerzo y compromiso a nivel institucional con el progreso laboral y el crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, se ha intensificado la agenda del Consejo de manera especial, de forma que, fundamentalmente a través de la presencia de su Presidenta y los miembros de la Comisión Permanente en distintos actos públicos, se ha fortalecido esa imagen de servicio al conjunto de la sociedad.

Así por ejemplo, se han organizado diversos encuentros con responsables y colectivos profesionales de especial interés para la Institución, como los directores de recursos humanos, en una serie de Encuentros provinciales en los que bien la Presidenta del Consejo bien el Secretario General de la Institución, han presentado a los responsables de la gestión de los recursos humanos de diversas empresas andaluzas, los servicios que presta el Consejo y su contribución al mejor desarrollo del sistema de relaciones laborales.



La Presidenta del Consejo, con algunos de los asistentes a la cita de Encuentros con Talento, celebrada en Sevilla, instantes antes de su intervención; entre ellos el director de Recursos Humanos de Canal Sur Televisión, Carlos Salazar.



Durante su intervención, la Presidenta destacó el compromiso del Consejo y de todas las organizaciones que los conforman con los objetivos de calidad en el empleo y competitividad de las empresas andaluzas.



La Presidenta conversó con algunos de los invitados a la cita en Córdoba de Encuentros con Talento, a la que asistieron numerosos responsables y directores de recursos humanos de empresas de la provincia.

Del mismo modo, el Consejo ha recibido a lo largo del año la visita de colectivos interesados en conocer de primera mano la labor que se realiza en esta Institución.



En junio de 2008, recibimos la visita de representantes sindicales de Mauritania.



También, la Secretaria General del Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña, Raquel Serrano, se reunió con Mercedes Rodríguez-Piñero y el Jefe de Servicio de Negociación del Consejo (febrero de 2008).



Visita de miembros de UGT al Consejo para conocer sus servicios (mayo de 2008).



También en 2008 se inauguraron las nuevas oficinas del SERCLA en la provincia de Jaén, con un acto al que asistieron numerosos mediadores de la provincia, así como el Viceconsejero de Empleo, Agustín Barberá y el Delegado Provincial, Manuel León.

El 25 Aniversario del Consejo: los actos conmemorativos en Sevilla.

La culminación de este aniversario, tuvo lugar en las Reales Atarazanas de Sevilla, durante la semana del 23 al 27 de junio. Fueron numerosos los actos programados y los invitados que asistieron a los mismos. Además de conmemorar la propia efeméride, los actos se erigieron en un la puesta en escena de un espacio integrador donde se expusieron experiencias, análisis y opiniones desde múltiples perspectivas en el ámbito de las relaciones laborales. Intervinieron representantes del mundo de la empresa, de los sindicatos, del empleo en la Unión Europea, de otros países donde se registran claros impulsos del diálogo social, diferentes comunidades autónomas, otros Consejos de Relaciones Laborales y responsables de la política socio laboral española desde la cartera de Trabajo, a lo largo de estos 25 años.

La primera jornada contó para la inauguración con una mesa de gala, en la que se sentaron el Consejero de Empleo y presidente de honor del Consejo, Antonio Fernández, el Secretario General de UGT Andalucía, Manuel Pastrana, el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, Francisco Carbonero y el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Santiago Herrero, junto con la anfitriona de los actos, la Presidenta del Consejo, Mercedes Rodríguez-Piñero.



Durante su intervención, el Consejero de Empleo, agradeció el esfuerzo de esta Institución a lo largo de estos 25 años, especialmente de cara a la consolidación del proceso de concertación permanente como rasgo distintivo de la Comunidad Autónoma.



En sus intervenciones, todos alabaron la importación de esta Institución en el éxito de la Comunidad Autónoma, ya que ha realizado una labor trascendental en el desarrollo de las funciones que le son propias, dentro de los objetivos de mejora del sistema a través, fundamentalmente de la negociación colectiva y el apoyo al sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales.



Por su parte, la Presidenta del Consejo destacó en su discurso inaugural el valor del Consejo como testigo a la vez que protagonista de la evolución que ha experimentado la sociedad andaluza, con la que ha crecido de manera simbiótica desde la preocupación por el desarrollo de una comunidad más moderna, solidaria, competitiva y más fuerte.



Durante el primer día, se dieron cita en las Reales Atarazanas de Sevilla más de 300 personas, procedentes del mundo político, sindical, empresarial, de la cultura, la universidad, diversos colegios profesionales etc....



Tras las palabras de inauguración, se procedió a la apertura de la Exposición 25 años de Relaciones Laborales en Andalucía: de la confrontación al diálogo, expresamente realizada por el Consejo para acompañar los actos organizados en toda la Comunidad a lo largo del año.



De izquierda a derecha en la fotografía, Santiago Herrero, Antonio Fernández, Manuel Pastrana, Mercedes Rodríguez-Piñero y Francisco Carbonero.



El Presidente de la CEA junto con el Presidente de la Sala de lo Social del TSJA en Sevilla, contemplan las imágenes del Panel de la Confederación de Empresarios, perteneciente a la Exposición.



La Presidenta del Consejo, explica algunos detalles de la Exposición durante el recorrido inaugural.



Uno de los paneles de la Exposición recogía en 25 fotografías diferentes momentos de la evolución tanto del Consejo como de las organizaciones que lo conforman. El Consejero de Empleo, en la fotografía, se detuvo a contemplar algunas de ellas.



Las nuevas tecnologías ocuparon uno de los paneles de la Exposición en el que se hacía un recorrido sobre su evolución y su influencia en el marco de las relaciones laborales.



Un grupo de Empresarios de distintos países latinoamericanos, visitaron la Exposición y los stands que durante la semana permanecieron abiertos al público.



Durante la mañana del segundo día, se celebró una mesa redonda con representantes de distintos países de la Unión Europea. El primero en intervenir fue el Director de Políticas de Empleo y Relaciones Internacionales de la Comisión Europea, Xavier Prats Monné, quien analizó las diferencias entre los países de la UE en materia de empleo tendencias y políticas y estrategias sociolaborales.



La Presidenta del Consejo acompañó a Xavier Prats durante su intervención.



Cristhiane Putohd, primera por la derecha en la fotografía, es vicepresidenta y Delegada de Empleo de la Región francesa de Rhone Alpes y miembro del Comité de Pilotaje y de la Mancomunidad de Lyon. John Ball, primero por la izquierda, es representante de la Confederación del Consejo de Sindicatos del Sudeste de Inglaterra (SERTUC)



Claude Enmanuel Triomphe, director de Desarrollo Europeo e Internacional de la Asociación de Trabajo y Empleo GENTE. Fundador y gerente de la Universidad Europea de Derecho del Trabajo y experto en Relaciones Laborales y Seguridad Laboral en los países bálticos de la OIT.



France Joubert, del Centro Europeo de Recursos para Grupos de Empleadores de Poitiu-Charentes y responsable del proyecto europeo Equal.



También hubo lugar para la intervención de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales andaluzas en el Consejo, y miembros de su Comisión Permanente, con la ausencia del representante de Comisiones Obreras por ocasión de un imprevisto.



De izquierda a derecha en la imagen Carmen García, Mercedes Rodríguez-Piñero y Antonio Moya durante la intervención el martes por la tarde.



En la jornada de la tarde del martes, se dieron cita en el salón de actos de las Reales Atarazanas, representantes de la Administración Laboral de diversas comunidades autónomas, de otros Consejos de Relaciones Laborales para debatir sobre posibles líneas de actuación y colaboración.



Los representantes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (en la imagen) fueron los responsables de la inauguración de la mesa de debate con las otras comunidades autónomas.



En la imagen, un momento del debate originado durante la tarde entre los representantes autonómicos.



El cierre de esta sesión corrió a cargo de Ricardo Rodríguez, quien expuso las tendencias actuales de la negociación colectiva e hizo referencias al diálogo social a nivel europeo y nacional.



La mañana del tercer y último día de actos, se celebraron dos mesas de especial significado. La primera de ellas correspondió a los responsables nacionales de las organizaciones sindicales y empresariales. Ignacio Fernández Toxo, Secretario de Acción Sindical y Políticas Sectoriales de Comisiones Obreras entonces y actual Secretario General de CCOO; Antonio Ferrer Sais, Secretario de Acción Sindical de la Unión General de Trabajadores y Luis Fabián Márquez, asesor de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. La mesa estuvo moderada por la Presidenta del Consejo.



Luis Fabián Márquez, director de Relaciones Industriales y asesor de CEA se remontó durante su intervención en la mañana del miércoles al año 1977 para subrayar que el primer cambio de la transición fue cambiar la hegemonía del Gobierno en las relaciones laborales planteando 4 puntos esenciales: el principio de autonomía colectiva, el desarrollo del término libertad sindical, el modo de proceder de la negociación colectiva y la libertad asociativa.



Antonio Ferrer Sais, Secretario de Acción Sindical de UGT resaltó durante su intervención los efectos de la internacionalización y la globalización como aspectos decisivos a la hora de invertir o no en referencia a la crisis económica actual e insistió en la necesidad de reclamar políticas de gestión que permitan minimizar el impacto de la crisis de nuestro modelo productivo...y modificar el modelo de relaciones laborales.



Ignacio Fernández Toxo, Secretario de Acción Sindical y Políticas Sectoriales de Comisiones Obreras, cerró la mesa y afirmó durante su intervención que ante la desaceleración económica se inicia un nuevo proceso de diálogo social ...en el que hay que conjugar la recuperación económica con los intereses de los trabajadores, protegiendo a aquellos que se van a ver afectados.

La segunda mesa reunió a una parte de la historia reciente del país, con quienes han sido responsables de las políticas sociolaborales desde el Ministerio en el periodo de referencia. Esta Mesa fue moderada por el Consejero Permanente de Estado, Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, quien fuera además primer Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El Presidente del Consejo Editorial del Grupo Joly, Manuel Clavero Arévalo, acudió a la celebración de esta mesa, en cuya organización participó directamente este grupo de comunicación.



Manuel Clavero Arévalo, acompañado por Eduardo Candau a su llegada a las Reales Atarazanas.



De izquierda a derecha, Salvador Sánchez-Terán Hernández (Ministro de Trabajo en 1980), Manuel Pimentel (Ministro de Trabajo y asuntos Sociales entre 1999-2000), Antonio Fernández, Rafael Calvo Ortega (Ministro de Trabajo entre 1978-1980), Juan Carlos Aparicio (Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales entre 2000-2002), José Antonio Griñán (Ministro de Trabajo entre 1993-1996), Mercedes Rodríguez-Piñero y Miguel Rodríguez-Piñero.



Esta mesa sirvió para clausurar los actos celebrados en las Reales Atarazanas. Pero fueron muy numerosas las instantáneas que dejaron momentos para el recuerdo y otros 25 años más.



Juan Carlos Aparicio, primero por la izquierda, fue el último ex ministro en intervenir y recordó que en su etapa como máximo responsable de la cartera de Trabajo, se firmó muy rápidamente con los agentes sociales, apostando por un crecimiento ordenado pero con la vista puesta en los momentos difíciles.

5.1. ALBUM FOTOGRÁFICO DEL 25 ANIVERSARIO.

En las siguientes páginas se recogen algunas de las instantáneas que dejaron para el recuerdo el Foro conmemorativo de los 25 años del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Tres días de intenso debate, de trabajo y de manifestación de un compromiso a nivel político, sindical y empresarial, y profesional con esta Institución.





Diferentes representantes del orden social, laboral, económico y político andaluz de los últimos años se dieron cita en este Foro y posaron ante la Exposición de los 25 años.



La presidenta del Consejo junto con el Consejero de Empleo y el Presidente de CEA, entre otros, contemplan y recorren los distintos paneles de la Exposición.



Altos cargos de la Consejería de Empleo y miembros de la Comisión Permanente del CARL, en primera y segunda filas, asistieron a la inauguración del Foro la tarde del lunes.



El Secretario General del Consejo, Eduardo Candau, explica a uno de los asistentes, el funcionamiento del Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva, TINECO.



Manuel Clavero Arévalo saluda al ex ministro Juan Carlos Aparicio en presencia de Joaquín Galán, presidente del CES.



Miguel Rodríguez-Piñero, Consejero Permanente de Estado, conversa con el Catedrático de Derecho del Trabajo, Federico Durán, en un receso de las Jornadas.



Los distintos responsables del Ministerio de Trabajo en los últimos 25 años conversaron momentos antes de su intervención en compañía del Consejero de Empleo y de los responsables del Grupo Editorial Joly, coorganizador de esta mesa.



Los Ex Ministros de Trabajo posaron para la prensa gráfica allí reunida momentos antes del inicio de la mesa de debate.



En la imagen, instantes del acto de inauguración donde Manuel Pastrana y Mercedes Rodríguez-Piñero conversan animadamente.



Antonio Toro, Dionisio Valverde, Joaquín Galán, Antonio Moya, Manuel Carlos Alba y Carmen García, en primera fila, asistieron a la mesa de Ministros de Trabajo de la Democracia..



Manuel Clavero saluda a Miguel Rodríguez-Piñero, Consejero Permanente de Estado y primer presidente del Consejo, a la finalización de los actos de clausura.



Manuel Clavero saluda al ex ministro Salvador Sánchez-Terán a la finalización de la mesa.



En primer fila, de izquierda a derecha, Ignacio Fernández Toxo, Mercedes Rodríguez-Piñero, Joaquín Galán, Antonio Moya, Manuel Carlos Alba, Carmen García y José María Rodríguez, durante la clausura de la mesa de Ministros.



Fotografía de los stands de Comisiones Obreras de Andalucía y UGT Andalucía que se ubicaron en las Reales Atarazanas durante el Foro.



Distintas instantáneas de las Jornadas y de los stands.



CAPÍTULO 6

REGISTRO DE SINDICATOS
DE TRABAJADORES
Y ASOCIACIONES
EMPRESARIALES



CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES

2008







CAPÍTULO 6:

REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales le corresponden una serie de funciones dentro del área de gestión de Servicios Administrativos con la finalidad de poder poner en práctica en contenido de lo dispuesto en la Ley 4/1983. Ésta norma encomienda a la Secretaría General, entre otras funciones, una labor de coordinación en materia de Depósito y Registro de Actas sobre Elecciones Sindicales y de los Estatutos de Organizaciones Sindicales y de Asociaciones Empresariales, que alcanza tanto a la documentación necesaria para adquirir personalidad jurídica, como a sus posteriores modificaciones estatutarias, todo ello como garantía de una mayor imparcialidad en su gestión y para favorecer el acceso a estos Servicios Administrativos de los agentes sociales.

La Secretaría General del Consejo, ha dirigido su actividad específicamente a la puesta en práctica de estas funciones regladas, que se encuentran recogidas en los apartados f), g) y h) del artículo 3º así como en el artículo 19 del mencionado texto legal y en ellos se contemplan los siguientes ámbitos:

1. Registro de Sindicatos de Trabajadores y Asociaciones Empresariales.
2. Conciliaciones Individuales y Colectivas.
3. Elecciones Sindicales.

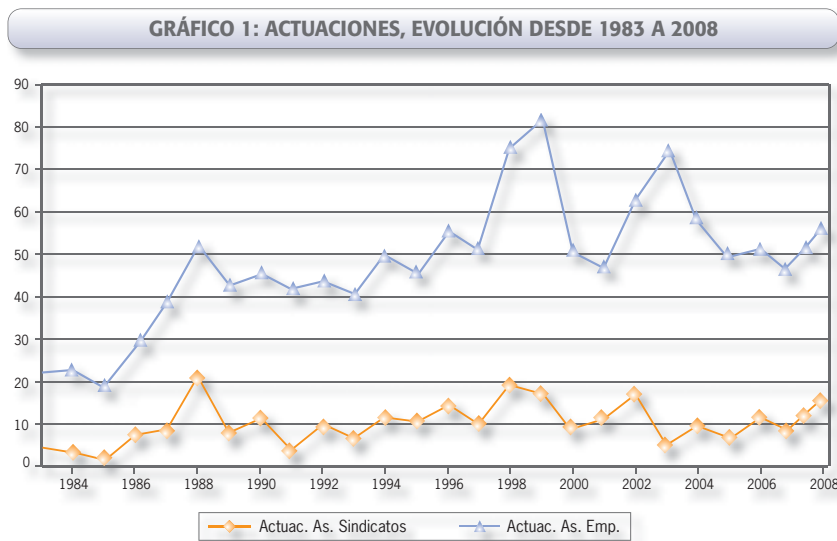
La normativa que sirve de soporte a las asociaciones profesionales y los sindicatos tiene su máximo exponente en el art. 7 de la Constitución Española, teniendo su desarrollo legislativo en materia de asociaciones empresariales en la preconstitucional Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril para las organizaciones empresariales. Por su parte, las organizaciones sindicales se rigen por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y su normativa de desarrollo, el Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía. Las disposiciones citadas constituyen el núcleo normativo que sirve de soporte al Registro de Asociaciones y Sindicatos del CARL para realizar el control formal de los estatutos que se presentan en el mismo con la finalidad de

que tanto las asociaciones empresariales como los sindicatos puedan garantizar, desde un punto de vista no material –actividad exclusivamente reservada a los órganos judiciales- la estructura y el funcionamiento democrático de estas organizaciones asociativas encuadradas dentro del privilegiado Título Preliminar de la Constitución Española.

6.1. LAS ACTUACIONES EN MATERIA ASOCIATIVA EN EL PERIODO 1983-2008

Los 25 años de existencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales han puesto de manifiesto el dinamismo de la competencia que el art. 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laboral atribuye a la institución, en materia de depósito de los estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales, y su posterior modificación, cuando el ámbito territorial de estas organizaciones es superior a una provincia andaluza y no supera el área territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El dinamismo asociativo se manifiesta en el importante número de entidades asociativas amparadas por el art. 7 de la Constitución que tienen depositados sus estatutos en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicatos del Consejo, siendo un total de 1.353 organizaciones; de las cuales 120 son organizaciones profesionales, 954 asociaciones empresariales y 279 organizaciones sindicales.

Los comportamientos característicos de los últimos años en materia de asociaciones se han vuelto a manifestar durante el año 2008, siendo el rasgo más significativo la tendencia a la estabilidad que tienen las organizaciones profesionales al canalizarse parte de sus demandas mediante asociaciones constituidas bajo otras disposiciones normativas; por el contrario, destaca el importante crecimiento de las organizaciones empresariales y frente al moderado incremento de las organizaciones sindicales. Los empresarios, tradicionalmente, se han caracterizado por ser muy activos en la creación de entidades asociativas para la defensa de los intereses que tienen reconocidos constitucionalmente, a diferencia de los trabajadores los cuales son más proclives a afiliarse a los sindicatos mayoritarios, antes que potenciar la fundación de nuevos sindicatos.



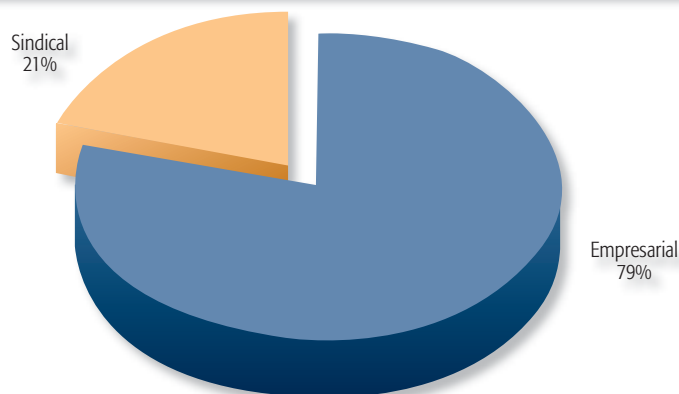
En la evolución de las actuaciones realizadas en el Registro de Asociaciones y Sindicatos desde el año 1983, se desprende que el máximo histórico de actuaciones en materia de asociaciones empresariales se sitúa en el año 2003 con 70 actuaciones; por el contrario en lo que se refiere a las asociaciones sindicales, esta punta máxima se puso de manifiesto durante el año 1988 con 21 actuaciones en total



–altas o modificaciones estatutarias-. Durante el año 2008 lo más significativo ha sido el incremento de la actividad de las asociaciones sindicales, que ha alcanzado una cifra de 15 actuaciones; en cuanto al crecimiento de las actuaciones en materia de asociaciones empresariales desde el año 2003, se ha manifestado la recuperación de la iniciativa por parte de las organizaciones empresariales potenciando la creación de nuevas entidades o impulsando sus modificaciones estatutarias, en la consecución del objetivo de garantizar la defensa de los objetivos sociales y económicos que le son propios.

Si analizamos en términos de porcentajes las actuaciones realizadas en el campo de las entidades asociativas empresariales y profesionales, sobre el total de las realizadas por este Registro, observamos que desde su creación, las mismas acaparan el 79% de las actuaciones que han culminado con la publicación del acto de constitución de la entidad o de su modificación estatutaria en el BOJA. El dinamismo empresarial triplica ampliamente el total de actuaciones realizadas en el ámbito de las organizaciones sindicales sometidas a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que abarca al 21% restante durante el mismo periodo.

GRÁFICO 2: TOTAL DE ACTUACIONES 1983-2008: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ORGANIZACIÓN



Una vez que se han depositado los estatutos originarios de las entidades organizativas en el Registro se observa la tendencia de sus afiliados o asociados a mantener cierta estabilidad en la normativa en el funcionamiento interno de la organización, a pesar de que los trámites burocráticos para depositar las modificaciones estatutarias se reducen considerablemente frente al depósito de los estatutos de las entidades asociativas que acceden por primera vez al Registro. En el periodo 1983-2008 las modificaciones estatutarias representan exactamente la mitad de las altas, en concreto el 32,6% frente al 65,8%. Por su parte, las disoluciones de las organizaciones constituidas e inscritas en el Registro representan un 1,6% de la totalidad de las actuaciones registradas; sin embargo, conviene tener presente que este porcentaje de disoluciones no responde a la realidad asociativa, siendo muy frecuente la existencia de asociaciones empresariales o sindicatos que llevan varios años sin realizar actividad alguna –es decir, que no cumplen las finalidades o los objetivos para los que fueron constituidas por sus fundadores y/o afiliados-, inercia que también afecta a los trámites de liquidación y disolución de la entidad, los cuales no son comunicados al Registro.



Si partiendo de los sectores de actividad nos centramos en el número de actuaciones concretas desarrolladas por cada tipo de organización, se observan diferencias bastante notables; en primer lugar, dentro del sector “Otras actividades y servicios prestados a la comunidad” se observa que tanto los sindicatos como las organizaciones empresariales presentan sus picos más altos de acciones concretas con 184 y 93 actuaciones registradas, respectivamente. La segunda observación que se desprende es la existencia de áreas económicas donde las actuaciones de algún tipo de organización asociativa son simbólicas o inexistentes, esto ocurre, por ejemplo, para los sindicatos en las áreas de “Pesca”, “Industrias extractivas”, “Industrias manufactureras”, “Energía eléctrica, gas y agua”, y, por último, en la “Construcción”. Para las asociaciones empresariales este fenómeno se da en sectores que son monopolizadas por los sindicatos, al ser la parte empresarial de carácter público, siendo el sector de “Administración Pública, defensa y Seguridad Social” y el correspondiente a las “Actividades sanitarias y veterinarias y servicios sociales”; como se observa en el gráfico siguiente:

GRÁFICO 5: DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR SECTORES DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ORGANIZACIÓN

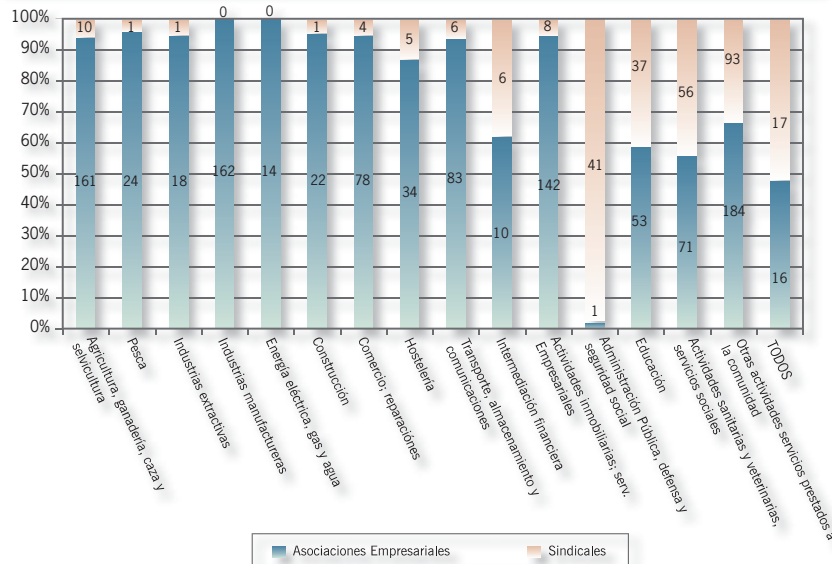
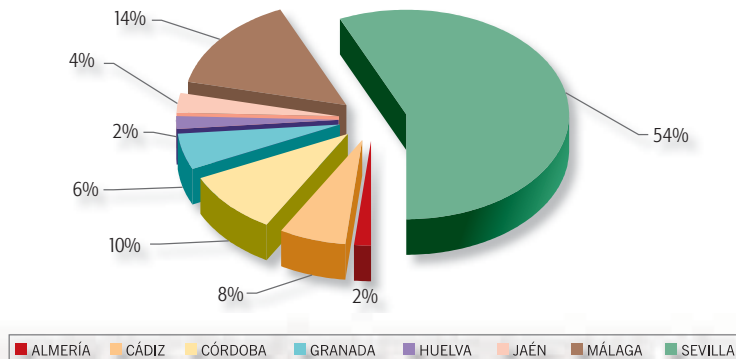


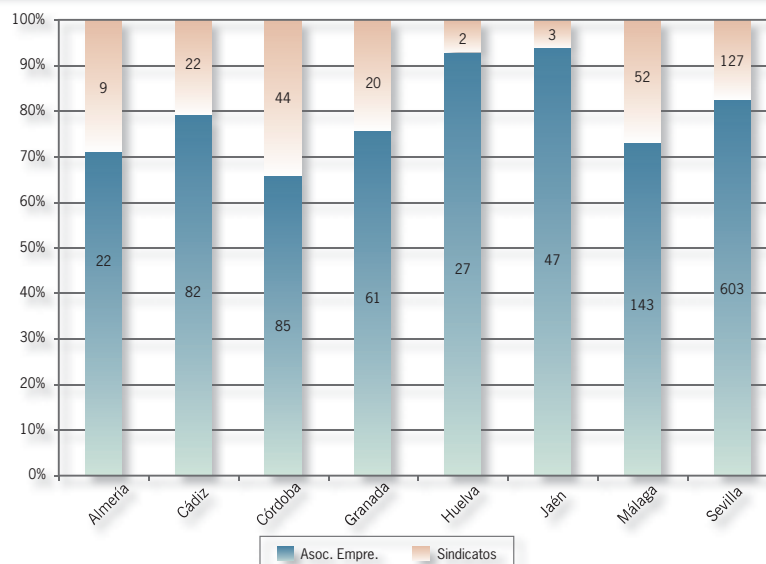
GRÁFICO 6: TOTAL DE ACTUACIONES POR PROVINCIAS 1983-2008



Si analizamos la provincia donde está asentado el domicilio social de las organizaciones asociativas obtenemos la conclusión de que más de la mitad de las optan por situar su domicilio social dentro de la provincia de Sevilla, el resto, se reparten por las demás provincias de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, conviene destacar que una gran parte de las organizaciones, en la que las que conforme a sus estatutos en vigor las modificaciones domiciliarias no se consideran modificaciones estatutarias, eluden comunicar el cambio al Registro, a efectos de que éste pueda actualizar convenientemente los datos referidos a las distintas organizaciones.

Si nos centramos en la relación que existe entre la provincia donde está situado el domicilio social y el tipo de organización –empresarial o sindical-, observamos que en la provincia de Sevilla se encuentran domiciliadas 603 asociaciones empresariales y 127 sindicatos, siendo seguida por las provincias de Málaga -143 entidades empresariales y 52 entidades sindicales- y Córdoba -85 asociaciones empresariales y 44 sindicatos-. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Jaén y de Huelva, donde se han domiciliado las sedes de 3 y 2 sindicatos, respectivamente, cifra que permanece invariable con respecto a las estadísticas de los últimos 3 años.

GRÁFICO 7: ACTUACIONES POR TIPO DE ORGANIZACIÓN Y PROVINCIA DONDE RADIQUE SU SEDE



6.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2008

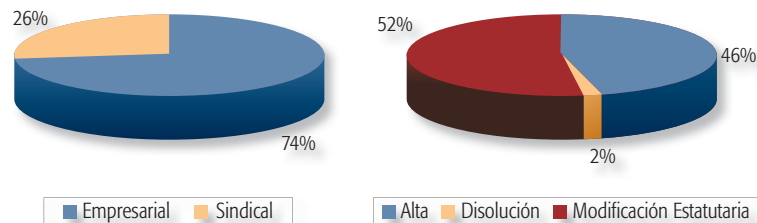
A) Actuaciones registrales.

Del análisis estadístico de las actuaciones realizadas por el Registro durante el año 2008 se desprende que más de la mitad –en concreto, el 52%- se han realizado con organizaciones ya inscritas en el Registro del CARL al tratarse de modificaciones estatutarias. El 46% de las actuaciones corresponden a los trámites que son necesarios para aceptar el depósito de los estatutos de los sindicatos o de las organizaciones sindicales que se han fundado durante el mismo año, el restante 2% corresponde a disoluciones asociativas. Si procedemos a



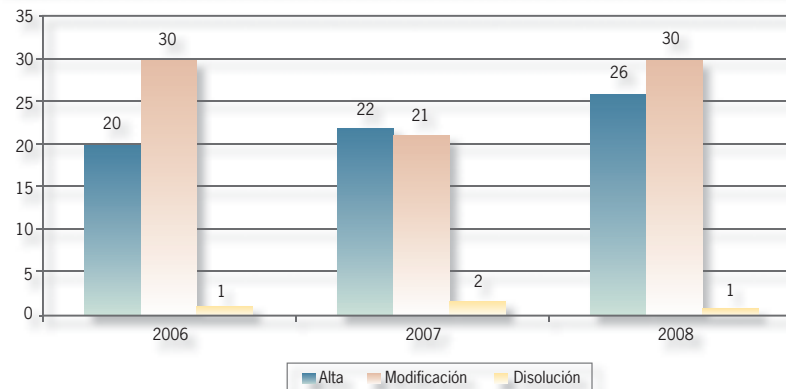
realizar el análisis centrándonos en el tipo de organización que ha iniciado los trámites, de nuevo se pone de manifiesto que 2/3 partes de las actuaciones relacionadas con el registro se han iniciado bien por los representantes de las entidades empresariales, bien por organizaciones sindicales ya inscritas, por el contrario, apenas un 26% de las peticiones que han culminado con actuaciones que conllevan actos de publicación en el BOJA realizados por este registro han sido realizadas a instancias de trabajadores por cuenta ajena o por entidades sindicales.

GRÁFICO 8: ACTUACIONES DEL 2008 POR TIPO DE EXPEDIENTE Y TIPO DE ORGANIZACIÓN



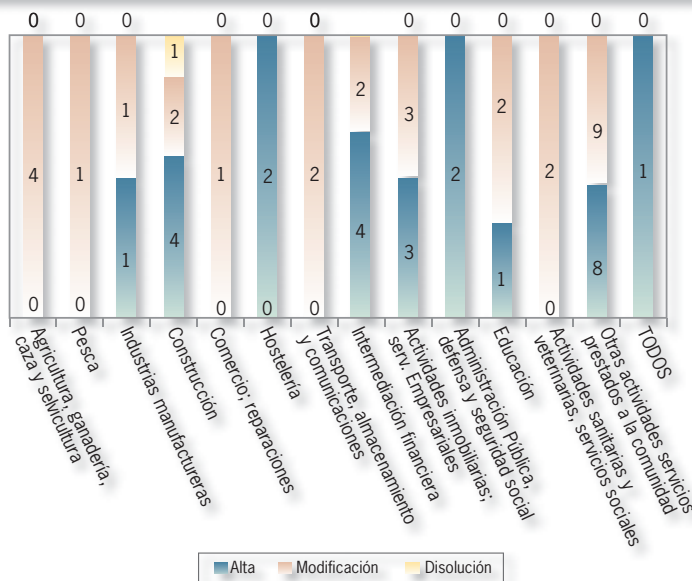
De un análisis comparativo de los tres últimos años se desprende que el año 2008 ha sido el más activo, hasta el punto de igualar o superar las cifras del año 2006, siendo lo más significativo el crecimiento de las nuevas altas asociativas respecto a los dos años anteriores.

GRÁFICO 9: EVOLUCIÓN DE ACTUACIONES POR TIPO DE ACTO (2006-2008)



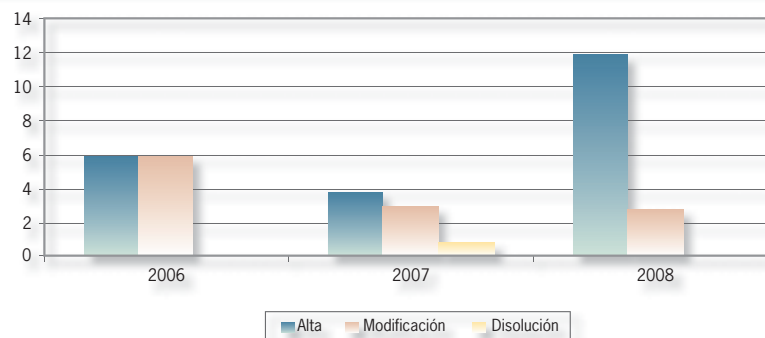
Por sectores de actividad económica, durante el año 2008, las actuaciones tanto en lo que se refiere a modificaciones estatutarias como a nuevos depósitos estatutarios se han dado en el sector de "Otras actividades, servicios prestados a la comunidad" (17 actuaciones en total), siendo seguida en cuanto al número de actuaciones por los sectores de "Industrias Manufactureras" (4 constituciones, 2 y 1 disolución), "Actividades inmobiliarias de alquiler, servicios empresariales" (3 constituciones y 3 modificaciones estatutarias) y el sector del "Transporte, almacenamiento y comunicaciones" (4 depósitos estatutarios de nuevas altas y 2 modificaciones estatutarias tramitadas).

GRÁFICO 10: ACTUACIONES 2008 POR SECTORES DE ACTIVIDAD



Si nos centramos exclusivamente en las organizaciones sindicales, la principal conclusión que se extrae está en el significativo incremento que se ha producido en la creación de nuevos sindicatos por parte de los trabajadores en relación con los dos últimos años, habiéndose duplicando la iniciativa creadora de 2006; al mismo tiempo, se han reducido considerablemente las peticiones de modificaciones estatutarias de sindicatos que ya tienen depositados sus estatutos en el Registro del CARL, lo que demuestra una mayor satisfacción de las organizaciones sindicales respecto a su normativa interna frente a las asociaciones empresariales, donde la actuación más destacada durante el año 2008 ha sido, precisamente, la reforma estatutaria.

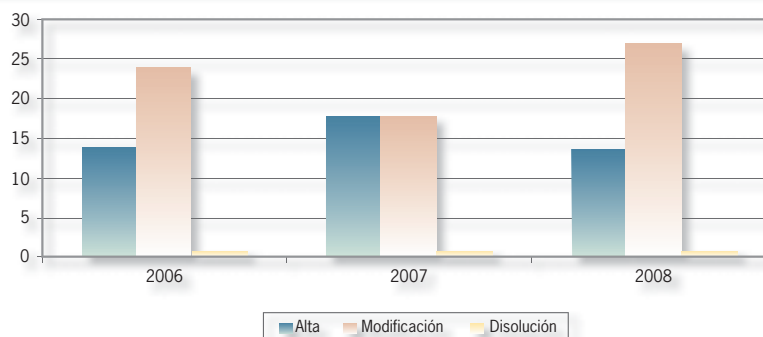
GRÁFICO 11: EVALUACIÓN DE ACTUACIONES ORGANIZACIONES SINDICALES (2006-2008)





En cuanto a las actuaciones relacionadas con las organizaciones empresariales/profesionales, se observa que en cierto modo se repitió en el año 2008 la pauta del año 2006, donde las modificaciones estatutarias eran plenamente mayoritarias frente al equilibrio que se había dado respecto a altas y modificaciones en el año 2007.

GRÁFICO 12: EVOLUCIÓN DE ACTUACIONES ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (2006-2008)



B) Actuaciones preparatorias para el futuro Registro de Asociaciones Profesionales de Autónomos.

A consecuencia de la aprobación de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo que reconoce las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo, se ha elaborado por parte del CARL el "Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Andaluz de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento".

El proyecto normativo se sometió al preceptivo trámite de información pública por un plazo de quince días hábiles a computar desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el citado anuncio se publicó en el BOJA núm. 252 de 20/12/2008 para poder hacer efectiva la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, continuándose con su tramitación conforme a los preceptos legales, una vez cerrada la fase de las alegaciones.

La información anteriormente citada se encuentra, igualmente, expuesta en nuestra Web a efectos de que cualquier persona interesada pueda obtener la información del estado en que se encuentra el desarrollo normativo del nuevo registro en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/registroautonomos/presentacion.asp>

Registro Andaluz de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo

Presentación

El Registro Andaluz de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo se adscribe al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, donde radicará. Este Registro será único para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y surtirá los efectos de publicidad previstos en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.



Registro Andaluz de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo

Documentos	PDF
Resolución de 27 de noviembre de 2008, por la que se anuncia el trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se crea el Registro.	
Proyecto de Decreto de Creación del Registro.	



ANEXO 1

**JORNADAS, CONGRESOS
Y SEMINARIOS**



CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES
2008







ANEXO 1: JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS

El presente Anexo recoge una relación detallada de las jornadas, congresos y seminarios celebrados durante el 2008, así como los ponentes que participaron en cada uno de ellos.

- “JORNADAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2008”. PUNTA UMBRÍA (HUELVA), DEL 15 AL 17 DE ENERO.

Organizadas por la Unión General de Trabajadores de Andalucía en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Plenario I: “Negociación colectiva en Andalucía: balance y perspectivas”. Ponente: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Plenario 2: “Criterios para la negociación colectiva en 2008”. Ponente: D^a. Carmen García Jurado. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de UGT Andalucía.

Taller I: “Estabilidad y retribuciones: pilares de un empleo de calidad”.

Taller II: “Nuevas funciones de la negociación colectiva. De la bilateralidad a la multilateralidad: subcontratación, grupos de empresa...”

Taller III: “Coordinación de actividades preventivas y articulación de los recursos preventivos”.

Taller IV: “Negociación colectiva y gestión de la diversidad: hacia una negociación colectiva integradora”.

Taller V: “El nuevo modelo de formación continua y su traslación a la negociación colectiva”.

Plenario 3: “Presentación del Foro de negociadores/as de UGT Andalucía”.

- “IX ENCUESTRO ANUAL DE MEDIADORES”. RONDA (MÁLAGA), 6 Y 7 DE FEBRERO.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Taller I: “El conflicto y la afección personal”. Ponente: D^a. María Muñoz.

Taller II: “Comunicar claro y preciso: el poder de la palabra”. Ponente: D^a. Teresa Baró.

Talleres de Interpretación: “Mecanismos de creatividad artística aplicados a la mediación”.

- “IX JORNADAS ESTATALES DE JUECES Y MAGISTRADOS DE LO SOCIAL”. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), 4 Y 5 DE MARZO.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo General del Poder Judicial. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Nuevas tecnologías y derechos del trabajador: el papel de los tribunales laborales”. Ponente: D. Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado del Tribunal Supremo.

Segunda conferencia: “Protección de datos personales en las relaciones laborales”. Ponente: D. Jose Manuel López García de la Serrana. Magistrado del Tribunal Supremo.

Tercera conferencia: “La regulación del uso de las nuevas tecnologías”. Ponente: D. Fco. Javier Calvo Gallego. Universidad de Sevilla.

Cuarta conferencia: “La administración laboral en la sociedad tecnológica: el papel del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales”. Ponente: D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Quinta conferencia: “Teletrabajo y derecho: situación actual y perspectivas”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Universidad de Huelva.

Sexta conferencia: “Régimen jurídico del ciberempleo transnacional”. Ponente: D^a. Ana María Orellana Cano. Magistrada del Tribunal Superior de Justicia.

- “JORNADAS SOBRE EL NUEVO ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO”. CÁDIZ, DEL 1 AL 3 DE ABRIL.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz. **Coordinadora:** D^a. M^a José Cervilla Garzón. Universidad de Cádiz. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Entorno general de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo y ámbito subjetivo de aplicación”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla.

Mesa Redonda: “La posición de las organizaciones en relación al Estatuto del Trabajo Autónomo”. Modera: D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D. Dionisio Valverde Pozo. Secretario de Relaciones Institucionales y Diálogo Social de UGT- A. D. José Lagares Rosado. Secretario de Medio Ambiente, Autónomo y Economía Social de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Segunda conferencia: “Modificaciones en el régimen profesional común del trabajo por cuenta propia”. Ponente: D^a. M^a Dolores Cervilla Garzón. Universidad de Cádiz.



Tercera conferencia: "Régimen profesional del autónomo económicamente dependiente". Ponente: D. Alberto Valdés Alonso. Universidad Complutense de Madrid.

Cuarta conferencia: "Los derechos colectivos de los trabajadores autónomos". Ponente: D^a. Patrocinio Rodríguez Ramos. Universidad de Sevilla.

Quinta conferencia: "Las Asociaciones de trabajadores autónomos". Ponente: D. José Blas Fernández Sánchez. Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz.

Sexta conferencia: "El fomento del empleo autónomo". Ponente: D^a. Esperanza Perea Acosta. Directora General de Planificación e Información Ambiental.

Séptima conferencia: "Protección social de los trabajadores por cuenta propia". Ponente: D^a. M^a José Cervilla Garzón. Universidad de Cádiz.

Octava conferencia: "La prevención de riesgos laborales". Ponente: D. Francisco Lozano Lares. Universidad de Málaga.

• **"V JORNADAS TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO". GRANADA, 15 Y 16 DE ABRIL.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: "Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo: estructura y ámbito subjetivo de aplicación". Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: "Políticas autonómicas de fomento del trabajo autónomo". Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Universidad de Jaén.

Tercera conferencia: "El trabajo autónomo económicamente dependiente: concepto y ámbito subjetivo". Ponente: D^a. M^a Luisa Segoviano Astaburoaga. Magistrada del Tribunal Supremo.

Cuarta conferencia: "Trabajo autónomo y figuras especiales: delimitación". Ponente: D^a. Beatriz San Román Casquero. Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Quinta conferencia: "El trabajo autónomo económicamente dependiente: celebración del contrato y condiciones profesionales". Ponente: D. Jesús Mercader Uguina. Universidad Carlos III de Madrid.

• **"SEMINARIO SOBRE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA". BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN), 22 Y 23 DE ABRIL.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén. Coordinadora: D^a. Susana de la Casa Quesada. Universidad de Jaén. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: "Las reformas laborales de 2006 en materia de contratación y estabilidad en la Negociación Colectiva". Ponente: D. Juan García Blasco. Universidad de Zaragoza.

Segunda conferencia: "Taller de buenas prácticas para la negociación colectiva andaluza en materia de estabilidad en el empleo". Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Universidad de Jaén.

- **“SEMINARIO SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CALIDAD EN EL EMPLEO”. SEVILLA, 24 DE ABRIL.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. **Coordinador:** D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Nuevas técnicas normativas en la calidad en el empleo”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: “Gestión empresarial y calidad del empleo: reflexiones sobre el caso español”. Ponente: D. Santos M. Ruesga Benito. Universidad Autónoma de Madrid.

Tercera conferencia: “La responsabilidad social de la empresa y las relaciones laborales”. Ponente: D. Tomás García Perdiguero. Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Cuarta conferencia: “Una aproximación al concepto de calidad en el empleo”. Ponente: D^a. Asunción Rodríguez Ramos. Universidad Sevilla.

Quinta conferencia: “Negociación Colectiva y Responsabilidad Social de las Empresas”. Ponente: D^a. María Sepúlveda Gómez. Universidad de Sevilla.

- **“JORNADAS SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y RELACIONES LABORALES”. MÁLAGA, 24 Y 25 DE ABRIL.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Cámara de Comercio de Málaga y la Confederación de Empresarios de Málaga. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Nuevas herramientas tecnológicas y técnicas de regulación: del derecho judicial a los códigos de conducta. La negociación colectiva”. Ponente: D. Fco. Javier Calvo Gallego. Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: “Videovigilancia y nuevas formas de control del empleador: la perspectiva de la protección de datos”. Ponente: D. Jose Luis Goñi Sein. Universidad de Navarra.

Tercera conferencia: “El uso de las nuevas herramientas de comunicación en la gestión de personal y en la actividad sindical”. Ponente: D. Javier Thibault Aranda. Universidad Complutense de Madrid.

Cuarta conferencia: Intervención de la Confederación de Empresarios de Málaga.

Quinta conferencia: “Protección de datos: problemas en el ámbito laboral”. Ponente: D. Artemi Rallo Lombarte. Director de la Agencia de Protección de Datos.

Sexta conferencia: “Nuevas tecnologías y Derecho del Trabajo. El papel de los tribunales laborales”. Ponente: D. Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado del Tribunal Supremo.

- **“JORNADAS SOBRE LAS REFORMAS INDIRECTAS DEL DERECHO DEL TRABAJO”. SEVILLA, 28 Y 29 DE ABRIL.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. **Director:** D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado. **Secretario:** D. Fco. Javier Calvo Gallego. Universidad de Sevilla. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “El desbordamiento de la responsabilidad por accidente de trabajo”. Ponente: D. Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado del Tribunal Supremo.



Segunda conferencia: “El Estatuto del Trabajo Autónomo, entre la tutela y la promoción”. Ponente: D. Joaquín García Murcia. Universidad de Oviedo.

Mesa redonda: “Relaciones laborales en el sector público”. Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D^a Carmen García Jurado. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de UGT-A. D. Diego Alcaín Tejada. Secretario General de Federación de Servicios Públicos. CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Tercera conferencia: “Empleo público y empleo privado: reflexiones a la luz del Estatuto básico”. Ponente: D. Salvador del Rey Guanter. Universidad Pompeu Fabra.

Cuarta conferencia: “La incidencia de la Ley 40/2007 de Medidas de Seguridad Social en el Derecho del Trabajo”. Ponente: D. Fernando Valdés Dal-Re. Universidad Complutense Madrid.

Quinta conferencia: “El Derecho del Trabajo y la Ley de Contratos del sector público”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado.

Sexta conferencia: “Las causas de la discriminación o la movilidad de un concepto”. Ponente: D^a. M^a. Fernanda Fernández López. Universidad Sevilla.

Séptima conferencia: “El moderno Derecho de los contratos y el funcionamiento del mercado”. Ponente: D. Guillermo Orozco Pardo. Universidad de Granada.

Octava conferencia: “El Tratado de Lisboa y el Derecho del Trabajo”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla.

Novena conferencia: “Derecho de la concurrencia y relaciones laborales en la Unión Europea”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Universidad de Huelva.

• “SEMINARIO SOBRE MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES”. SEVILLA, 30 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. **Coordinador:** D. Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez. Universidad Pablo de Olavide. El programa constó de los siguientes apartados:

Mesa inaugural: “Perspectiva institucional de la solución extrajudicial de conflicto”. Ponentes: D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. D^a. Carmen García Jurado. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de UGT-A. D. Jose M^a Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Primera conferencia: “Los medios de solución extrajudiciales de conflictos laborales e interconexión con el orden jurisdiccional”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: “Los conflictos laborales susceptibles de solución extrajudicial”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide.

Tercera Conferencia: “El régimen jurídico de los medios de solución extrajudicial de los conflictos laborales”. Ponente: D. David Lantarón Barquín. Universidad de Cantabria.

Cuarta Conferencia: “Un supuesto específico de solución extrajudicial laboral: el arbitraje electoral”. Ponente: D. Manuel García Muñoz. Universidad Pablo de Olavide.

Conferencia de cierre: Conclusión-resumen. Ponente: D. Fernando Elorza Guerrero. Universidad Pablo de Olavide.

- **“JORNADAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS CUESTIONES SOCIOLABORALES EN EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO”. GRANADA, 13 Y 14 DE MAYO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada. **Coordinador:** D. Jose Luís Monereo Pérez. Universidad de Granada. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “El Estatuto Básico del Empleado Público: Análisis Crítico”. Ponente: D. José Vida Soria. Universidad de Granada.

Segunda conferencia: “El modelo de Función Pública de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Valoración y perspectivas de desarrollo”. Ponente: D. Federico Castillo Blanco. Universidad de Granada.

Tercera conferencia: “Derechos y Deberes individuales de los Empleados Públicos: una perspectiva crítica”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Universidad de Jaén.

Cuarta conferencia: “Representación y negociación colectiva de los Empleados Públicos”. Ponente: D. Jaime Cabeza Pereiro. Universidad de Vigo.

Quinta conferencia: “El modelo de Administración Pública y el Nuevo Estatuto Básico del Empleado Público”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Universidad de Granada.

Sexta conferencia: “El acceso al empleo público, adquisición y pérdida de la relación de servicios”. Ponente: D. Faustino Cavas Martínez. Universidad de Murcia.

Séptima conferencia: “La libertad sindical en el marco del Estatuto del Empleado Público: Puntos Críticos”. Ponente: D. Juan García Blasco. Universidad de Zaragoza.

- **“X JORNADAS ESTATALES DE JUECES Y MAGISTRADOS DE LO SOCIAL. TRABAJADORES AUTÓNOMOS ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTES”. CARMONA (SEVILLA), 19 Y 20 DE MAYO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo General del Poder Judicial. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Concepto y ámbito subjetivo”. Ponente: D^a. M^a Luisa Segoviano Astaburoaga. Magistrada del Tribunal Supremo.

Segunda conferencia: “Las fuentes del derecho”. Ponente: D. Fernando Valdés Dal-Ré. Universidad Complutense de Madrid.

Tercera conferencia: “El ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas”. Ponente: D^a. M^a Fernanda Fernández López. Universidad de Sevilla.

Cuarta conferencia: “Celebración del contrato y condiciones profesionales”. Ponente: D. Jesús Mercader Uguina. Universidad Carlos III de Madrid.

Quinta conferencia: “Prevención de riesgos laborales”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide.

Sexta conferencia: “Vicisitudes de la relación contractual”. Ponente: D. José Folguera Crespo. Magistrado del Juzgado de lo Social 30 de Madrid.

Séptima conferencia: “Novedades en el régimen especial de trabajadores autónomos”. Ponente: D. Emilio Palomo Balda. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.



Octava conferencia: “Especialidades en materia procesal”. Ponente: D. Juan Miguel Torres Andrés. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

- **“SEMINARIO SOBRE LA INCIDENCIA DE LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES NORMATIVAS EN LA DIALÉCTICA SEGURIDAD SOCIAL-PROTECCIÓN SOCIAL”. SEVILLA, 2 DE JUNIO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. **Coordinador:** D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Universidad de Sevilla. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Alcance general de las últimas modificaciones normativas en materia de protección social”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: “El tratamiento de la protección social en los nuevos Estatutos de Autonomía”. Ponente: D. Jaime Castiñeira Fernández. Universidad de Sevilla.

Tercera conferencia: “La tendencia predominante en las reformas de la Seguridad Social: la tensión entre contributividad y asistencialidad”. Ponente: D^a. Patrocinio Rodríguez Ramos. Universidad de Sevilla.

Cuarta conferencia: “Las relaciones de la asistencia sanitaria con la Seguridad Social”. Ponente: D^a. María Sepúlveda Gómez. Universidad de Sevilla.

Quinta conferencia: “Las nuevas prestaciones de protección social: dependencia, natalidad, ayudas a la vivienda; análisis español”. Ponente: D. Luis Hurtado González. Universidad de Sevilla.

Sexta conferencia: “Las nuevas prestaciones de protección social: dependencia, natalidad, ayudas a la vivienda; análisis comparado”. Ponente: D. Ramón López Fuentes. Universidad de Sevilla.

- **“JORNADAS SOBRE LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO Y EL DIÁLOGO SOCIAL”. CÓRDOBA, 5 Y 6 DE JUNIO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Córdoba. **Coordinador:** D. Federico Navarro Nieto. Universidad de Córdoba. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Las políticas de movilidad laboral y las estrategias de flexiseguridad”. Ponente: D. Ricardo Escudero Rodríguez. Universidad Alcalá de Henares.

Segunda conferencia: “Nuevas formas de empleo y Derecho del Trabajo: empresas de trabajo temporal, teletrabajo, trabajo temporal y trabajo autónomo”. Ponente: D. Salvador del Rey Guanter. Universidad Pompeu Fabra.

Mesa redonda: “Relaciones Laborales y Empresa de Trabajo Temporal”. Modera: D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D. Dionisio Valverde Pozo. Secretario de Relaciones Institucionales y Diálogo Social de UGT-A. D. Antonio Hidalgo de la Rosa. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de la Federación Andaluza de Servicios Administrativos y Financieros COMFIA. D. Manuel Indiano Cámara. Asesor Jurídico de la Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal (AGETT).

Tercera conferencia: “Estrategias de modernización del mercado de trabajo en España”. Ponente: D. Federico Durán López. Universidad de Córdoba.

Cuarta conferencia: “El Derecho del Trabajo ante la transformación del mercado de trabajo”. Ponente: D. Marcello Pedrazzoli. Universidad de Bolonia.

Quinta conferencia: "El acuerdo interprofesional de enero de 2008 de modernización del mercado de trabajo en Francia". Ponente: D. Antoine Lyon-Caen. Universidad de Paris-X.

Sexta conferencia: "Flexibilidad y seguridad en el nuevo Derecho del Trabajo". Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado.

• **"SEMINARIO SOBRE RELACIONES LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: EN ESPECIAL LA IGUALDAD DE GÉNERO". MÁLAGA, 9 Y 10 DE JUNIO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. **Coordinadora:** D^a. Rosa Pérez Yáñez. Universidad de Málaga. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: "Orígenes, concepto y delimitación de la RSE, con especial atención a los aspectos laborales". Ponente: D. Antonio Valverde Asencio. Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: "Análisis de los aspectos laborales de las normas de calidad". Ponente: D. Jose Manuel Morales Ortega. Universidad de Málaga.

Tercera conferencia: "Los códigos de conducta y su bivalencia en el campo laboral: algunos problemas". Ponente: D. Fco. Javier Calvo Gallego. Universidad de Sevilla.

Cuarta conferencia: "Los planes de igualdad y la conciliación de la vida laboral y familiar". Ponente: D. Juan Carlos Álvarez Cortés. Universidad de Málaga.

Quinta conferencia: "RSE y perspectiva de género". Ponente: D^a. Rosa Pérez Yáñez. Universidad de Málaga.

Sexta conferencia: "La RSE y la prevención de riesgos laborales". Ponente: D. Francisco Lozano Lares. Universidad de Málaga.

Séptima conferencia: "Otras causas de discriminación y RSE". Ponente: D^a. María Fernanda Fernández López. Universidad de Sevilla.

• **"IV FORO DE ENCUENTRO CON LAS RELACIONES LABORALES". SEVILLA, DEL 23 AL 27 DE JULIO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa del foro, que conmemoraba el XXV aniversario de la creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, constó de los siguientes apartados:

Conferencia inaugural: "Globalización, mercado de trabajo y agentes sociales". Ponente: D. Xavier Prats Monné. Director de Políticas de Empleo y Relaciones Internacionales de la Comisión Europea.

Primera mesa redonda: "Otras expectativas de diálogo social territorial en la UE". Modera: D. Claude Emmanuel Triomphe. Director de Desarrollo Europeo e Internacional de ASTREES. Intervienen: D^a. Christiane Puthod. Vicepresidenta de la región de Rhone Alpes (Francia). D. France Joubert. Presidente del Centro Europeo de Recursos de Asociaciones de Empleadores (Francia). D^a. Rita Pavan. Departamento Internacional del sindicato CISL Lombardía (Lombardía). D. John Ball. Policy Officer. SERTUC. Miembro del Foro de Diálogo Social de la Agencia de Desarrollo del Sur de Inglaterra (Gran Bretaña).

Sesión de trabajo: "La labor de los Consejos de Relaciones Laborales en el impulso de la negociación colectiva".

Presentación de la comunicación: "El papel del diálogo social y la negociación colectiva en la UE en la conformación de empleo de calidad: tendencias y debates." Labour Asociados.



Segunda mesa redonda: “Evolución de las relaciones laborales en España: perspectiva de los agentes económicos y sociales”. Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D. Antonio Ferrer Sais. Secretario de Acción Sindical de UGT. D. Ignacio Fernández Toxo. Secretario de Acción Sindical y Políticas Sectoriales de C.S. de CCOO. D. Luis Fabián Márquez Sánchez. Asesor de CEOE. Presidente de Analista de Relaciones Industriales.

Tercera mesa redonda: “25 años de Relaciones Laborales y Diálogo Social en España”. Modera: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado. Intervienen: D. Rafael Calvo Ortega. Ministro de Trabajo (1978). D. Salvador Sánchez-Terán Hernández. Ministro de Trabajo (1980). D. Luís Martínez Noval. Ministro de Trabajo (1990). D. José Antonio Griñán Martínez. Ministro de Trabajo (1992). D. Manuel Pimentel Siles. Ministro de Trabajo (1999). D. Juan Carlos Aparicio Pérez. Ministro de Trabajo (2000).

- **“JORNADAS INFORMATIVAS DEL SERCLA”. CÓRDOBA, 19 DE SEPTIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Mesa redonda: “Balance, Retos y Perspectiva del SERCLA”. Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D. Antonio Fernández Ramírez. Delegado Provincial de Empleo de Córdoba. D^a. Carmen García Jurado. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de UGT-A. D. José M^a Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical Relaciones Laborales de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Conferencia: “La solución extrajudicial de los conflictos laborales”. Ponente: D^a. Ana M^a Orellana Cano. Magistrada del Tribunal Superior de Justicia.

- **“SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”. SEVILLA, 6 Y 7 DE OCTUBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. **Coordinador:** D. Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera mesa redonda: “Estrategias en materia de Prevención de Riesgos Laborales”. Modera: D. Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide. Intervienen: D. Manuel Gómez-Cano Hernández. Experto en prevención de riesgos laborales de la Unión Europea. D. Antonio Carmona Benjumea. Director del Centro Nacional de Medios de Protección de la Administración Española. D. Sebastián Chacón Blanco. Subdirector General de Seguridad y Salud Laboral de la Administración Autonómica Andaluza. D. Víctor de Santos Sánchez. Director Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Segunda mesa redonda: “Asesoramiento en materia preventiva”. Modera: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Universidad de Sevilla. Intervienen: D. Jose María Bona Numancia. Presidente de la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA). D. Miguel Ángel Portillo. Técnico de Prevención del Servicio de Prevención segregado de MC Mutual. D^a. René Scott Avellaneda. Gerente de AV Gerencia Preventiva. D. Jose Luis Rivas Díaz. Jefe de Seguridad de Astilleros-Sevilla.

Tercera mesa redonda: “Negociación Colectiva y Prevención de Riesgos Laborales”. Modera: D^a. Esther Azorit Jiménez. Directora de Seguridad y Salud Laboral. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. Intervienen: D. Jose Manuel Guerrero Mantel. Secretario de Salud Laboral, Medio Ambiente y Discapacidad de UGT-A. D. Jose María Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

- “XII JORNADAS UNIVERSITARIAS GIENNENSES DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL HORIZONTE DE LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO”. JAÉN, 8 Y 9 DE OCTUBRE.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén. **Coordinadores:** D^a. Olimpia Molina Hermosilla y D. Manuel García Jiménez. Universidad de Jaén. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “El impacto del imperativo comunitario de “modernización” del Derecho del Trabajo en la redefinición de sus fronteras: ¿evolución o involución?” Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Universidad de Jaén.

Segunda conferencia: “La relación del trabajador autónomo económicamente dependiente”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Universidad de Granada.

Tercera conferencia: “La protección del trabajo no asalariado en la Ley 20/2007: el régimen común de la actividad profesional”. Ponente: D. Joaquín García Murcia. Universidad de Oviedo.

Taller I: “Los derechos colectivos de los trabajadores autónomos: viejos y nuevos desafíos” Informe de situación. Análisis de Experiencias: Aspectos institucionales y estudio de casos. Ponente: D. Manuel García Jiménez. Universidad de Jaén.

Taller II: “La prevención de riesgos laborales de los trabajadores por cuenta propia”. Informe de situación. Política andaluza: Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ponente: D^a. Sofía Olarte Encabo. Universidad Granada.

Cuarta conferencia: “La protección social de los trabajadores por cuenta propia”. Ponente: D. Ignacio García Ninet. Universidad de Barcelona.

Mesa redonda: “El estatuto del trabajador autónomo”. Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D. Dionisio Valverde Pozo. Secretario de Relaciones Institucionales y Diálogo Social de UGT-A. D. José Lagares Rosado. Secretario de Medio Ambiente, Autónomos y Economía Social de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

- “JORNADAS SOBRE RETOS DEL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL ANTE UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO”. SEVILLA, 14 Y 15 DE OCTUBRE.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. **Coordinadores:** D. Santos M. Ruesga Benito. Universidad Autónoma de Madrid. D. Valeriano Gómez Sánchez. Ex secretario General de Empleo. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Un nuevo modelo productivo: ¿de qué estamos hablando?”. Ponente: D. Santos M. Ruesga Benito. Universidad Autónoma de Madrid.

Segunda conferencia: “Retos para el diálogo social ante un nuevo modelo productivo. Perspectiva andaluza”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Universidad de Huelva.

Tercera conferencia: “Leyes «viejas» y «nuevas» en el mundo laboral español: reformas normativas en el contexto del EEE”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla.

Cuarta conferencia: «El capital humano como factor de innovación, competitividad y crecimiento: una perspectiva para Andalucía». Ponente: D. Antonio Caparrós Ruiz. Universidad de Málaga.

Quinta conferencia: «El cambio de ciclo y la evolución del empleo y la política laboral 2008 frente a 1992». Ponente: D. Valeriano Gómez Sánchez. Ex Secretario General de Empleo.



Sexta conferencia: “Los mecanismos de protección social en la transición hacia un nuevo modelo productivo: el papel del subsidio de desempleo”. Ponente: D. Luis Toharia Cortés. Universidad de Alcalá de Henares.

Séptima conferencia: “Cambios de flujos laborales en Andalucía: migraciones y estructura territorial del mercado laboral andaluz”. Ponente: D. Manuel Jaén García. Universidad de Almería.

Mesa redonda: “El escenario laboral andaluz en una sociedad de innovación”. Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D. Roberto Marín Acevedo. Secretario de Análisis Económico y Coordinación Técnica de UGT-A. D. Jose M^a. Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CC.OO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Octava conferencia: “Oferta y demanda de empleo en Andalucía: una visión de la dinámica del modelo productivo andaluz a luz de la estructura ocupacional”. Ponente: D. Antonio Toro Barba. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Conferencia de cierre: Ponente: D^a. Maravillas Rojo Terrecilla. Secretaria General de Empleo.

• **“XX JORNADAS DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL EN ANDALUCÍA”. ESTEPONA (MÁLAGA), 16 Y 17 DE OCTUBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El programa constó de los siguientes apartados:

Taller I: “El resarcimiento patrimonial de las consecuencias del accidente de trabajo”. Ponentes: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Universidad de Sevilla. D. José López García de la Serrana. Magistrado del Tribunal Supremo.

Taller II: “El trabajador autónomo económicamente dependiente”. Ponentes: D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla. D. Antonio Martín Valverde. Magistrado del Tribunal Supremo.

Taller III: “La descentralización productiva”. Ponentes: D^a. Carmen Sáez Lara. Universidad de Córdoba. D. Jesús Souto Prieto. Magistrado del Tribunal Supremo.

Conferencia de cierre: “La influencia de la Ley de Igualdad en la doctrina de la Sala IV del Tribunal Supremo». Ponente: D. Gonzalo Moliner Tamborero. Magistrado del Tribunal Supremo.

• **“TALLER DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD EMPRESARIALES”. SEVILLA, DEL 20 AL 22 DE OCTUBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. **Coordinadores:** D. Joaquín Guzmán Cuevas y D. Francisco Liñán Alcalde. Universidad de Sevilla. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia de apertura: “La capacidad y calidad empresariales”. Ponente: D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario general de CEA.

Taller I: “El potencial emprendedor: de la intención a la acción”. Ponente: D. Juan Antonio Moriano León. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Taller II: “Principales competencias del emprendedor: identificación y desarrollo”. Ponente: D. Pablo Galindo Calvo. Universidad de Granada.

Taller III: “Creatividad y solución de problemas”. Ponente: D. Francisco Liñán Alcalde. Universidad de Sevilla.

Taller IV: “Reconocimiento de oportunidades innovadoras”. Ponente: D. Fidel Rodríguez Batalla. Gerente de Bio-Aurum.

Taller V: “El liderazgo emprendedor”. Ponente: D. Jose María León Rubio. Universidad de Sevilla.

Taller VI: “Debilidades y fortalezas de la función empresarial”. Ponentes: D. Joaquín Guzmán Cuevas y D. Francisco Liñán Alcalde. Universidad de Sevilla.

• **“JORNADAS SOBRE LOS EFECTOS LABORALES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”. SEVILLA, 29 DE OCTUBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. **Coordinador:** D. Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide. El programa constó de los siguientes apartados:

Mesa redonda: “Negociación Colectiva y Ley de Igualdad”. Modera: Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D^a. M^a Dolores Gavilán Sánchez. Secretaria de la mujer de UGT-A. D. Jose M^a Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Primera conferencia: “La Ley de Igualdad entre mujeres y hombres: cuestiones generales”. Ponente: D. Fernando Elorza Guerrero. Universidad Pablo de Olavide.

Segunda conferencia: “Elaboración y aplicación de los planes de igualdad en la empresa”. Ponente: D. Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez. Universidad Pablo de Olavide.

Tercera conferencia: “La conciliación de la vida familiar y profesional en la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres”. Ponente: D^a. María Antonia Castro Argüelles. Universidad de Oviedo.

Cuarta conferencia: “La Seguridad Social en la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres”. Ponente: D^a Cristina Blasco Rasero. Universidad Pablo de Olavide.

Conferencia de cierre: “Conclusión-Resumen”. Ponente: D. Manuel García Muñoz. Universidad Pablo de Olavide.

• **“JORNADAS SOBRE LA POLÍTICA ANDALUZA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL”. CÓRDOBA, 30 Y 31 DE OCTUBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Córdoba. **Coordinadoras:** D^a. Carmen Sáez Lara y D^a. Julia Muñoz Molina. Universidad de Córdoba. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Marco normativo de la seguridad y salud laboral”. D. Federico Navarro Nieto. Universidad de Córdoba.

Segunda conferencia: “Estrategia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en salud y seguridad laboral”. Ponente: D^a. Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.

Mesa Redonda: “Negociación colectiva y prevención de riesgos laborales”. Modera: D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D. Juan Manuel Guerrero Mantel. Secretario de Salud Laboral, Medio Ambiente y Discapacidad de UGT-A. D. Jose M^a Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Primera sesión de trabajo: “Mercado de trabajo en Andalucía y siniestralidad laboral: inspección y sanción”. Modera: D^a. Carmen Sáez Lara. Universidad de Córdoba. Intervienen: D. Jose Luis Martín Navarro. Universidad de Sevilla. D. Víctor de Santos Sánchez. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



Segunda sesión de trabajo: “Los accidentes de trabajo: sus causas y planes de choque”. Modera: D. Antonio Márquez Moreno. Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Intervienen: D. Emilio Castejón Vilella. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. D. Carlos Heras Cobo. Director del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

Tercera conferencia: “Situación y perspectivas sobre la prevención de riesgos laborales”. Ponente: D. Federico Durán López. Universidad de Córdoba.

• **“JORNADAS SOBRE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL EMPLEO Y LAS RELACIONES LABORALES EN ANDALUCÍA”. HUELVA, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva. **Coordinador:** D. Agustín Galán García. Universidad de Huelva. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Mapa de recursos para el empleo en Andalucía”. D^a. Ana María Ancín Ibarburu. Directora General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo.

Segunda conferencia: “El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales: servicios y funciones”. Ponente: D. Francisco Moreno García. Coordinador del SERCLA en Huelva.

Tercera conferencia: “Las TICs en la orientación para el empleo. Aplicaciones prácticas”. Ponente: D. José Climent Rodríguez. Coordinador del Programa Orienta.

Cuarta conferencia: “Empleo y Relaciones Laborales en Andalucía. Mecanismos de articulación”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Universidad de Huelva.

Quinta conferencia: “Las actitudes demandadas por los empleadores”. Ponente: D. Fco. J. Pérez Fresquet. Secretario General Técnico de FERE-CECA y Educación y Gestión Andalucía.

Sexta conferencia: “Mercados de trabajo locales y herramientas para el empleo”. Ponentes: D^a. Blanca Miedes Ugarte y D^a. Celia Sánchez López. Universidad de Huelva.

Taller: “Elaboración del itinerario de inserción personalizado”. Coordina: D. Agustín Galán García. Universidad de Huelva.

Primera sesión: “Toma de decisiones previas a la búsqueda de empleo”. Ponentes: D^a. Inmaculada González Lepe y D^a. Begoña Márquez García. Universidad de Huelva.

Segunda sesión: “Itinerarios de inserción”. Ponente: D^a. Rosario Romero Rodríguez. Universidad de Huelva.

• **“VIII JORNADAS TÉCNICAS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”. BAEZA (JAÉN), 3 Y 4 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia de apertura: “Regulación de empleo: heteronimia y autonomía”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado.

Taller I: “Expedientes de regulación de empleo: causas económicas, técnicas, organizativas y de producción”. Ponentes: D. Jose Luís Martín Navarro y D^a. M^a Fernanda Fernández López. Universidad de Sevilla.

Taller II: “La resolución administrativa en los expedientes de regulación de empleo”. Ponentes: D. Javier Gómez-Ortigüela Amillo. Subdirector General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración. D. Jose Manuel Gómez Muñoz. Universidad de Sevilla.

Taller III: “Experiencias en el control de los servicios de prevención ajenos: la acreditación; la duplicidad de responsabilidades; el concierto preventivo; incompatibilidades”. Ponentes: D^a. Clara Infante de la Torre y D. Enrique Casanova Pardo. Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Conferencia de cierre: “La intervención de Estado”. Ponente: D. Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez. Universidad Pablo de Olavide.

- **“CURSO SOBRE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS NUEVAS RELACIONES DE EMPLEO. HERRAMIENTAS PARA SU ANÁLISIS”. HUELVA, DEL 3 AL 7 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Grupo de Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos y Organizaciones (Grupo INDRHO). **Coordinadora:** D^a. Lourdes Munduate Jaca. Universidad de Sevilla. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión de trabajo: “Approaches to the analysis and management of organizations”. Ponente: D. Riccardo Peccei. King’s College London (Reino Unido).

Segunda sesión de trabajo: “Research methods in human resources management and organizational behaviour”. Ponente: D. Riccardo Peccei. King’s College London (Reino Unido).

Tercera sesión de trabajo: “Revisión de proyectos de investigación en curso”. Ponente: D^a. Lourdes Munduate Jaca. Universidad de Sevilla.

Cuarta sesión de trabajo: “Pro-social behaviours within employment relations”. Ponente: Aukje Nauta. Universidad de Ámsterdam (Holanda).

Quinta sesión de trabajo: “Metodología observacional aplicada al estudio de las relaciones de empleo”. Ponente: Manuel Morales Ortíz. Universidad de Sevilla.

Sexta sesión de trabajo: “Técnicas de análisis de datos cualitativos”. Ponente: Manuel Morales Ortíz. Universidad de Sevilla.

Séptima sesión de trabajo: “Estrategias y tácticas de negociación y mediación”. Ponente: D. Roberto Martínez Pecino. Universidad de Sevilla.

- **“JORNADAS SOBRE IGUALDAD, NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO”. CÁDIZ, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz. **Coordinadoras:** D^a. Francisca Fuentes Rodríguez y D^a. M^a Luisa de la Flor Fernández. Universidad de Cádiz. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “La negociación colectiva como instrumento de la igualdad”. Ponente: D^a. Francisca Fuentes Rodríguez. Universidad de Cádiz.

Segunda conferencia: “La negociación colectiva en la Ley de igualdad”. Ponente: D^a. Teresa Pérez del Río. Universidad de Cádiz.

Tercera conferencia: “Las políticas de inmigración”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Universidad de Sevilla.

Mesa Redonda: “La experiencia de la negociación colectiva en materia de igualdad y políticas de empleo”. Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D^a. Carmen García Jurado.



Secretaría de Acción Sindical y Relaciones Laborales de UGT-A. D. José María Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Cuarta conferencia: "Discapacidad, igualdad y política de empleo". Ponente: D^a. Eva Garrido Pérez. Universidad Pompeu Fabra.

Quinta conferencia: "Jóvenes, igualdad y política de empleo". Ponente: D^a. Paz Fernández Díaz. Universidad de Cádiz.

• **"JORNADAS SOBRE AUTOEMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL: EL PAPEL DE LA FORMACIÓN". SEVILLA, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. **Coordinadores:** D. Joaquín Guzmán Cuevas y D. Francisco Liñán Alcalde. Universidad de Sevilla. El programa constó de los siguientes apartados:

Mesa Redonda: "La creación de empresas: estrategias de generación de empleo". Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D^a. Josefa Castillejo Martín. Secretaria para el empleo de UGT-A. D. José María Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Primera conferencia: "Las claves del desarrollo empresarial". Ponente: D. Joaquín Guzmán Cuevas. Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: "El proyecto GEM y la creación de empresas en Andalucía". Ponente: D. José Ruiz Navarro. Universidad de Cádiz.

Tercera conferencia: "La innovación empresarial desde la perspectiva educativa". Ponente: D. Ricardo Hernández Mogollón. Universidad de Extremadura.

Cuarta conferencia: "La oferta de Educación Emprendedora en Europa y su atractivo para estudiantes de terceros países". Ponente: D. Francisco Liñán Alcalde. Universidad de Sevilla.

Quinta conferencia: "Las políticas de promoción empresarial en la UE: el caso de la formación emprendedora". Ponente: D. Isidoro Romero Luna. Universidad de Sevilla.

Sexta conferencia: "La formación en Creación de Empresas como elemento impulsor del Espíritu Emprendedor". Ponente: D. Ignacio Castro Abancéns. Universidad de Sevilla.

• **"XXVII JORNADAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES. CUESTIONES PROBLEMÁTICAS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA". ANTEQUERA (MÁLAGA), 20 Y 21 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: "Los sujetos de la negociación colectiva". Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Universidad de Huelva.

- **Comunicación:** "Los acuerdos de interés profesional de los trabajadores autónomos económicamente dependientes". Autor: D. José Antonio Fernández Avilés. Universidad de Granada.

- **Comunicación:** "Los acuerdos de interés profesional: ¿una nueva forma de negociación colectiva? Normas y prácticas". Autor: D. Manuel García Jiménez. Universidad de Jaén.

- **Comunicación:** "La negociación colectiva conjunta de laborales y funcionarios en las entidades públicas: los supuestos legales contemplados en el EBEP". Autora: D^a. Inmaculada Marín Alonso. Universidad de Sevilla.

- **Comunicación:** "El TRADE como sujeto negociador. A propósito de la legitimación negocial y eficacia de los acuerdos de interés profesional". Autora: D^a. M^a de los Reyes Martínez Barroso. Universidad de León.
- **Comunicación:** "Movilidad Geográfica Internacional de trabajadores y ámbito subjetivo de aplicación de los convenios colectivos". Autora: D^a. Amparo M. Molina Martín. Universidad de Granada.
- **Comunicación:** "La eficacia jurídica de los instrumentos de la negociación colectiva en el empleo público". Autora: D^a. Gloria P. Rojas Rivero. Universidad de La Laguna.
- **Comunicación:** "La legitimación negocial en los grupos de empresas". Autora: D^a. Natalia Tomás Jiménez. Universidad de Granada.
- **Comunicación:** "Fundamentación jurídica del derecho de negociación colectiva de los trabajadores extranjeros". Autor: D. Luís Ángel Triguero Martínez. Universidad de Granada.

Segunda conferencia: "La estructura de la negociación colectiva". Ponente: D. Federico Navarro Nieto. Universidad de Córdoba.

- **Comunicación:** "La negociación colectiva europea: resultados y perspectivas". Autora: D^a. María Cristina Aguilar González. Universidad de Cádiz.
- **Comunicación:** "La tutela de las unidades inferiores". Autora: D^a. Inmaculada Benavente Torres. Universidad de Córdoba.
- **Comunicación:** "Comentario a la STS, de 5 de marzo de 2008. ¿Réquiem por el Acuerdo Marco impropio?" Autor: D. Antonio Costa Reyes. Universidad de Córdoba.
- **Comunicación:** "La estructura de la negociación colectiva en el sector del metal. ¿Una evolución perezosa?" Autora: D^a. María Gema Quintero Lima. Universidad Carlos III de Madrid.
- **Comunicación:** "La función uniformadora de condiciones de trabajo del convenio colectivo de sector y la libertad de establecimiento en el derecho comunitario". Autora: D^a. María Sepúlveda Gómez. Universidad de Sevilla.

Tercera conferencia: "Los contenidos de la negociación colectiva". Ponente: D^a. M^a Nieves Moreno Vida. Universidad de Granada.

- **Comunicación:** "Negociación colectiva y responsabilidad social empresarial". Autor: D. Miguel Ángel Almendros González. Universidad de Granada.
- **Comunicación:** "Los primeros planes de igualdad de empresas: logros y carencias / similitudes y diferencias". Autora: D^a. Margarita Arenas Viruez. Universidad Pablo de Olavide.
- **Comunicación:** "Posibles macro tendencias y patrones de comportamiento de la negociación colectiva española en el ámbito de la Conciliación Familiar y Laboral". Autores: D. Francisco J. Calderón Vázquez y D. Mauricio A. Matus López. Universidad de Málaga.
- **Comunicación:** "La disposición por la negociación colectiva de las mejoras voluntarias de la Seguridad Social en los supuestos de sucesión empresarial". Autor: D. Fernando Elorza Guerrero. Universidad Pablo de Olavide.
- **Comunicación:** "Breves reflexiones en torno a la virtualidad negocial de la prevención de riesgos laborales". Autora: D^a. Amparo Garrigues Jiménez. Universidad Jaime I de Castellón.
- **Comunicación:** "La negociación colectiva como instrumento de solución de conflictos colectivos sobre derechos: una revisión crítica". Autora: D^a. María Isabel Granados Romera. Universidad de Granada.
- **Comunicación:** "Los nuevos contenidos de la negociación colectiva en centros especiales de empleo: consideraciones a propósito de la «estrategia global de acción para el empleo de personas con discapacidad 2008-2012»". Autor: D. David Moreno Mendoza. Universidad Autónoma de Barcelona.



- **Comunicación:** “La protección de las víctimas de violencia de género en la negociación colectiva andaluza”. Autor: D. Salvador Perán Quesada. Universidad de Málaga.
- **Comunicación:** “Los procedimientos Autónomos de solución de conflictos como instrumentos útiles para una directa administración de los convenios colectivos”. Autora: D^a. M^a José Rodríguez Crespo. Universidad de Córdoba.
- **Comunicación:** “El contenido novedoso de los convenios colectivos agrarios”. Autor: D. Juan Romero Coronado. Universidad de Granada.

Conferencia de cierre: Ponente: D. Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez. Universidad Pablo de Olavide.

• “I SEMANA DE LAS RELACIONES LABORALES”. HUELVA, DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva. El evento incluyó la celebración de las siguientes jornadas:

- Jornadas sobre la estrategia española sobre seguridad y salud en el trabajo. 2007 - 2012”.

Coordinadores: D. Carlos Ruiz Frutos y D. Agustín Galán García. Universidad de Huelva.

Primera conferencia: “¿Por qué y para qué una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo?” Ponente: D^a. Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Segunda conferencia: “Los sistemas de información e investigación en materia de seguridad y salud: su necesario y continuo perfeccionamiento”. Ponente: D. Carlos Ruiz Frutos. Universidad de Huelva.

Tercera conferencia: “La importancia de la formación en la mejora de la salud laboral”. Ponente: D. Juan Luis Cabanillas Moruno. Universidad Sevilla.

Cuarta conferencia: “El papel de las entidades especializadas de prevención y la implicación de los empresarios y trabajadores”. Ponente: D. Enrique Castaño Martínez. Andaluza de Prevención.

Quinta conferencia: “La necesaria coordinación de las administraciones”. Ponente: D. Miguel Calero Amor. Jefe Inspección Provincial Trabajo y Seguridad Social de Huelva.

Sexta conferencia: “Los instrumentos de planificación en Andalucía: del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales a la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Ponente: D. Sebastián Chacón Blanco. Subdirector General de Seguridad y Salud Laboral.

Octava conferencia: “Cultura preventiva: la palabra mágica. Cómo conseguirla o una estrategia a largo plazo”. Ponente: D. Agustín Galán García. Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Universidad de Huelva.

Séptima conferencia: “Una de las claves: una estrategia propia para la pequeña y mediana empresa”. Ponente: D. Miguel Ángel Irisarri García. Fremap Andalucía.

Novena conferencia: “Una aproximación estadística a la siniestralidad laboral en Andalucía”. Ponente: D^a. Mónica Ortega Moreno. Universidad de Huelva.

- “JORNADAS SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA”.

Primera conferencia: “Negociación colectiva y empleo”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Universidad de Jaén.

Segunda conferencia: “Prevención de Riesgos Laborales y Negociación Colectiva”. Ponente: D^a. M^a Luisa Pérez Guerrero. Universidad de Huelva.

Tercera conferencia: “El tiempo de trabajo en la negociación colectiva”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Universidad Sevilla.

Mesa redonda: “El papel de los agentes económicos y sociales en la negociación colectiva”. Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: D. Jose Manuel Guerrero Mantel. Secretario de Salud Laboral, Medio Ambiente y Discapacidad de UGT-A. D. José M^a Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A. Representante de la CEA.

- “III REUNIÓN CIENTÍFICA DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD SOCIAL. PROCESO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”. CARMONA (SEVILLA), 11 Y 12 DE DICIEMBRE.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. **Coordinador:** D. Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia de apertura: “Algunas cuestiones de la doctrina del Tribunal Supremo en materia de Seguridad Social”. Ponente: D^a. M^a Luisa Segoviano Astaburuaga. Magistrada del Tribunal Supremo.

Primera sesión de trabajo: “La reclamación administrativa previa en materia de Seguridad Social”. Ponente: D. José María Pérez Rodríguez. Letrado del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Segunda sesión de trabajo: “Cuestiones centrales de la modalidad procesal en materia de Seguridad Social”. Ponente: D. Juan García Blasco. Universidad de Zaragoza.

Tercera sesión de trabajo: “La suplicación en materia de Seguridad Social”. Ponente: D^a. Ana M^a Orellana Cano. Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cuarta sesión de trabajo: “La ejecución en materia de Seguridad Social”. Ponente: D. Fernando Salinas Molina. Magistrado del Tribunal Supremo.

Conferencia de clausura: “Situación económica y financiación de la Seguridad Social”. Ponente: D. José Luís García Delgado. Director Provincial de Sevilla de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Conferencia de clausura: “Conclusiones”. Ponente: D. Manuel García Muñoz. Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO 2

**RELACION DE ACTUACIONES
EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES
SINDICALES Y EMPRESARIALES**







ANEXO 2:

RELACION DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

I. ASOCIACIONES EMPRESARIALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE PLAYAS** (ANTES: FEDERACIÓN REGIONAL ANDALUZA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COSTERAS) (FAEPAPLAYAS). Expediente nº A/37/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17/02/1999, D. Norberto del Castillo Rodríguez (Presidente) y D. Manuel Villafaina Muñoz (Secretario). La modificación afecta a la denominación de la federación, que pasa a conocerse como "FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE PLAYAS" (FAEPAPLAYAS), y se modifica la practica totalidad del articulado de los estatutos. Su domicilio se fija en Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 17 - 1.º A, Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de representación, defensa y promoción de los intereses profesionales de los empresarios que ejercen actividades en las zonas marítimos terrestres. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 07/11/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/11/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 231, de 20/11/2008.
2. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS DEL TAXI (F.A.A.T.)**. Expediente nº A/33/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19/04/2008, D. José Soriano Cortés (Presidente) y D. Francisco Martínez Martínez (Secretario General). La modificación afecta a los arts. 6.m), 12, 18 y 26. Al intercalarse el artículo 26 con nuevo contenido, se altera la numeración de los siguientes, por lo que los nuevos estatutos sustituyen en su integridad a los anteriores. Su domicilio se fija en Avenida de la

Estación, s/n. Jerez de la Frontera (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde a la gestión, defensa, promoción y representación de los intereses profesionales de los trabajadores autónomos de auto-taxi. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 26/09/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/10/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 211 de 23/10/2008.

3. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE AMBULANCIAS DE ANDALUCÍA (ASEAA)**. Expediente nº A/31/2008. Firma la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 06/06/2008, D. Luí Amate Cansino (Secretario). La modificación afecta a artículo 2 -domicilio-, art. 7 -ampliación de los fines de la asociación- y art. 31 -composición de la Junta Directiva-. Su domicilio se fija en Urb. La Rincona, N.º 1, 3º B. Chilches (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de servicio de transporte de personas por medio de ambulancias. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 11/09/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 204 de 14/10/2008.
4. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ACUICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA (ASEMA)**. Expediente nº A/28/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10/04/2008, D. Antonio Concepción Toscano (Presidente) y D. José Luí Molinero Vaca (Secretario). La modificación afecta a Artículo 22 de los estatutos. Su domicilio se fija en Recinto Interior Zona Franca. Edificio Melkart, mód. 22 B. Cádiz. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de actividad de acuicultura marina. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 03/09/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 194 de 29/09/2008.
5. Disolución de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ASCENSORES DE GRANADA Y JAÉN**, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera (Málaga) el día 28/04/2008, por D. Juan Garzón Alcedo (Presidente) y D. José Antonio Cuerva Rubio (Secretario Accidental). Expediente nº A/39/2008. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 21/10/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/11/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 235 de 26/11/2008.
6. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA (CECE - ANDALUCÍA)**. Expediente nº A/35/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28/04/2008, D. Rafael Caamaño Aramburu (Secretario General), y D. Antonio Martín Boraita (Presidente). La modificación afecta a los artículos 2, 10 y 28 de los estatutos. Su domicilio se fija en Avda. Diego Martínez Barrio, 4, Edif. Viapol Centro, Pl. 7ª, 1 B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de intereses profesionales colectivos de los miembros de la misma en el territorio andaluz, en cuantas actuaciones tengan por objeto las realizaciones de los fines de la Federación. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos,



conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 26/09/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/10/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 216 de 30/10/2008.

7. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA (AEPNA)**. Expediente nº A/30/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30/11/2007, D. Juan José Alcalde Ruiz (Presidente entrante), D. Miguel A. López Moya (Secretario General), y D. Manuel Cándido Boza González (Presidente saliente). La modificación afecta a los arts. 26.bis y 34. Su domicilio se fija en Avda. Gran Capitán, 21 - 1º-1. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de extracción, elaboración y distribución de la piedra natural. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/09/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 203 de 10/10/2008.
8. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL)**. Expediente nº A/27/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 06/08/2008, D. Ramón Moreno Jiménez (Presidente) y D. Leandro Piedra Muñoz (Secretario). La modificación afecta a la totalidad de los estatutos. Su domicilio se fija en Avda. Hytasa, Plaza Alegre, 41 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 07/08/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 193 de 26/09/2008.
9. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE PROMOTORES INMOBILIARIOS (FADECO PROMOTORES)**. Expediente nº A/32/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28/07/2008, D. Emilio Corbacho Domínguez (Secretario General), y D. Federico Muela Velasco (Presidente). La modificación afecta a la totalidad de los estatutos. Su domicilio se fija en c/ Arquímedes, 2 - Edif. CSEA 3.ª planta. Isla de la Cartuja. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 10/09/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 207 de 17/10/2008.
10. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PERDÍZ ROJA AUTÓCTONA (ASPER)**. Expediente nº A/9/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24/05/2007, D. Gonzalo Domecq López de Carrizosa (Presidente) y D. Manuel García Matas (Secretario de Actas). La modificación afecta a : Se sustituye el contenido de la letra j) del art. 5 por uno nuevo, pasando el anterior contenido de la letra j) a incluirse en nueva letra k), de nueva creación. Su domicilio se fija en Plaza Hauries s/n, planta 2ª, Puerta 5. (Edificio Jerez 74). Jerez de la Frontera. (Cádiz). Su ámbito territorial es interprovincial. Su ámbito funcional corresponde al de acoge a los productores de la perdíz roja autóctona. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril,

sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/02/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/04/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 79 de 21/04/2008.

11. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL DE ANDALUCÍA (ASOCAN)**. Expediente nº A/7/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14/02/2008, D. Juan Ignacio López López (Presidente) y D. José María López Yañez (Secretario General). La modificación afecta a Se modificaron los siguientes artículos: 1, 2, 3, 5 al 8, 10, 14, 16, 20, 21, 25, 26, 28, 32, 34, 36 al 38, 41 al 43. Su domicilio se fija en C/ San Vicente, 22 - Local Bajo B Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de organismos de control debidamente acreditados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y los correspondientes órganos de la Administración andaluza. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 21/02/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/02/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 56 de 22/03/2008.
12. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN PARA LA GUARDERÍA, ASISTENCIA Y SEGURIDAD AGRARIA (AGASA)**. Expediente nº A/12/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24/05/2007. La modificación afecta a los artículos 1 y 5. Su domicilio se fija en Plaza Hauries, s/n. Planta 2ª Puerta 5. Jerez de la Frontera. (Cádiz). Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/02/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 107 de 30/05/2008.
13. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (ACECA)**. Expediente nº A/26/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27/06/2008, Dª. María del Mar Martín Pastor (Presidenta) y D. Martín Ortega Sánchez (Secretario). La modificación afecta a la práctica totalidad de los estatutos, incluyendo el domicilio. Su domicilio se fija en C/. Avda. de las Ciencias, 49 Local 25. Edif. Aleste, nº 4. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 31/07/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/08/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 175 de 03/09/2008.
14. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAMPINGS (FAC)**. Expediente nº A/16/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 08/02/2006, D. Saturnino Jiménez Planas (Presidente) y D. Francisco Rodríguez Borrego (Secretario General). La modificación afecta a la denominación de la entidad, que conocida como "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE CAMPAMENTOS TURÍSTICOS Y CIUDADES DE VACACIONES DE ANDALUCÍA", adopta el nuevo nombre de "FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAMPINGS" (FAC), así como a la totalidad de los artículos del estatuto. Su domicilio se fija en Centro de Servicios Empresariales de la C.E.A., Isla de la Cartuja (Sevilla). Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se



presentó en este Consejo en fecha 02/04/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 110 de 04/06/2008.

15. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE FORMULISTAS DE ANDALUCÍA**. Expediente nº A/8/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15/01/2008, D. Antonio Fontán Meana (Secretario) y D. Rafael Álvarez Colunga (Presidente). La modificación afecta a Art. 1, por el que se aprueba el nuevo nombre de la entidad, que pasa a denominarse ASOCIACIÓN DE FORMULISTAS DE ANDALUCÍA, antes ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FARMACÉUTICOS DE FÓRMULAS MAGISTRALES; el art. 3 que modifica el domicilio de la entidad que pasa a situarse en C/ Rosario, 16, 3º B, de Sevilla, y los arts. 5, 6, 10, 19, 21 y 22. Su domicilio se fija en c/ Rosario núm. 16, 3º B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de asociación profesional de entidades farmacéuticas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 24/01/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/02/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 36 de 20/02/2008.
16. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE FORMULISTAS DE ANDALUCÍA**. Expediente nº A/36/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24/10/2008, D. Antonio Fontán Meana (Secretario) y D. Rafael Álvarez Colunga (Presidente). La modificación afecta a los artículos 7, 17 y 21 de los estatutos. Su domicilio se fija en c/ Rosario núm. 16, 3º B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de asociación profesional de entidades farmacéuticas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/09/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 28/10/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 225 de 12/11/2008.
17. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE EXPLOTACIONES DE PORCINO ACREDITADAS SANITARIAMENTE (FAEPAS)**. Expediente nº A/25/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14/06/2007, D. Enrique Tejero Bascón (Presidente), D. Francisco Valera Valera (Secretario). La modificación afecta a la totalidad de los estatutos. Su domicilio se fija en Avda. San Francisco Javier, Edif. Sevilla 2, Pl. 3ª Mod. 1. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa de los intereses económicos y sociales de los interesados. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 03/07/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/08/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 172 de 29/08/2008.
18. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE ANDALUCÍA** (Antes: UNIÓN DE EMPRESAS DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE ANDALUCÍA - UEDAA) (AEDA). Expediente nº A/42/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20/09/2007, Dª. Piedrasanta López Carrillo (Presidenta), D. Diego de la Prada Espina (Secretario), y don Miguel Ángel Luque Toro (Tesorero). La modificación afecta a los artículos 1, 3 y 12. Las modificaciones afectan, entre otras cuestiones a la denominación y siglas de la entidad, que pasa a conocerse como "ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS" (AEDA). Su domicilio se fija en Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga. Avda. Juan López Peñalver, 21. (Domicilio

anterior: c/ Fernando IV, 4 - 1.º. 41011-Sevilla). Su ámbito funcional corresponde al de representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes de sus miembros. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 14/11/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/11/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N.º 247 de 15/12/2008.

19. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **AGRUPACIÓN ANDALUZA DE VENDEDORES AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES (AGAVECAR)**. Expediente nº A/6/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 02/01/2008, D. Álvaro Andrés Fontes Blanco (Presidente) y D. Ricardo Alarcón Duque (Secretario Técnico). La modificación afecta a los artículos 1, 5 y 48. Su domicilio se fija en Paseo de Reding, 47- 4.º 3. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresarios vendedores al por menor de carburantes y combustibles. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 21/01/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/02/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N.º 56 de 22/03/2008.
20. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA (APREAN-RENOVABLES)**. Expediente nº A/14/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11/03/2008. La modificación afecta a cambio de denominación de la entidad, que conocida como "ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍA EÓLICA DE ANDALUCÍA (APREAN)", adopta el nuevo nombre de "ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA (APREAN RENOVABLES)". Igualmente se modifican los siguientes artículos de los estatutos: 1, 4, 6 al 12, Título III-Capítulo I, 14 al 31; y se añade el Capítulo V. Su domicilio se fija en C/ Sierra de Gialda, 4 (Torres del Limonar). Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de producción energía eólica. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 07/04/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N.º 107 de 30/05/2008.
21. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL Y ECUESTRE DE ANDALUCÍA (AGETREA)**. Expediente nº A/17/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19/12/2007, D. Rafael Belmonte Gracia (Presidente) y D. Manuel Ruiz Navarro (Secretario). La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, cambiando de denominación la entidad, que conocida como "ASOCIACION GRANADINA DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL Y ECUESTRE DE ANDALUCIA" (AGETREA), adopta el nuevo nombre de "ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL Y ECUESTRE DE ANDALUCIA" (AGETREA). Dicha denominación pertenecía con anterioridad a una Asociación Empresarial disuelta en fecha 06-07-2005. Su domicilio se fija en C/ Ermita, s/n Bubión. (Granada). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas dedicadas al turismo ecuestre y rural, fundamentalmente marchas a caballo por zonas rurales. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 05/03/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N.º 114 de 10/06/2008.



22. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE BINGOS ANDALUCES (ASOBING)**. Expediente nº A/24/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20/05/2008, D. Ignacio Benítez Andrade (Presidente) y D. Santos Martínez Sánchez (Secretario). La modificación afecta a art. 5.1, por el que el domicilio de la entidad pasa a localizarse en la calle Pagés del Corro, núm. 62-64 (Bingo Triana) de Sevilla, y se añade el art. 24 bis. Su domicilio se fija en Pages del Corro, 62-64. (Bingo Triana) Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al sector del juego dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 21/07/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/08/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 172 de 29/08/2008.
23. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN PARA EL AGROTURISMO (AGRONATURA)**. Expediente nº A/41/2009. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24/05/2007, D. Francisco Lobatón Sánchez de Alva (Presidente), D. Manuel García Matas (Secretario de Actas), D. Pedro Gallardo Barrera (Interventor), y D. Pedro García Lorenzo (Interventor). La modificación afecta a artículo 5 de los estatutos. Su domicilio se fija en Plaza Hauries, s/n. - Planta 2ª Ofic. 5 Jerez de la Frontera (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de agroturismo. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 17/11/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/11/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 244 de 10/12/2008.
24. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **EMPIEL, ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE COMPLEMENTOS DE MODA Y PIEL (EMPIEL)**. Expediente nº A/38/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28/10/2008, D. José Pulido García (Presidente) y D. Rafael Fatou García (Secretario). La modificación afecta a los arts. 1 -la entidad pasa a denominarse EMPIEL, ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE COMPLEMENTOS DE MODA Y PIEL-, 2, 7, 8, 17, 30, 32, 36, 38, 39 y 40; además se introduce el nuevo Título IV con 3 nuevos artículos, pasando el Título IV actual a ser el Título V y los arts. 47, 48 y 49 actuales se convierten en los arts. 50, 51 y 52. Su domicilio se fija en Avda. Manuel Falla Nº 4. Ubrique (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas del sector de la piel e industrias afines. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 06/11/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/11/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 235 de 26/11/2008.
25. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (APROA)**. Expediente nº A/22/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21/02/2008, D. Jesús Valencia Matos (Presidente) y D. Flugencio Torres Moral (Secretario). La modificación afecta a Se modifican los arts. 9, 23, 25, 28 y 30; se introducen los arts. 27.bis, 31, 32 y 33; la modificación altera, igualmente, el orden de algunos artículos los cuales no son alterados en su contenido, así los art. 31 a 39 de los anteriores estatutos pasan a ser los nuevos arts. 34 a 42. Su domicilio se fija en Ctra. De Ronda, 11, 1º E. Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de comercialización de frutas y hortalizas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones

constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 30/06/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/07/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 157 de 07/08/2008.

26. La **ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE CONSUMO DE ANDALUCÍA (ASTECAN)**, se constituye en ANTEQUERA (MÁLAGA), el día 16/06/2007, por D. José Ramón Alonso Valera; D. Alonso José Landero Narváez, D. Javier Martín de la Hinojosa Bertoluchi y D. Juan Martín Escalona. Expediente nº S/1/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Antonio Trueba núm. 14, Bloque 1-3º 1. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de trabajadores/as de las distintas Administraciones Públicas con competencia en materia de Consumo. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario, Tesorero y Vocal. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 20/11/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/01/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 98 de 31/01/2008.
27. La **ASOCIACIÓN DE QUESEROS ANDALUCES (QUESANDALUZ)**, se constituye en Mollina (Málaga), el día 09/11/2007, por la empresa Quesos Artesanales de Villaluenga, S.L. representada por D. Carlos Ríos Moreno; la empresa Lácteos Pastor del Valle, representada por don Antonio Vera de la Rosa; y la empresa Quesería de la Sierra Subbética, representada por don Juan de Dios Serrano González. Expediente nº A/2/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Dehesa Núm. 80 Pizarra (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la entidad tiene como fines la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, de conformidad con el art. 7 de la Constitución, dentro del ámbito profesional de transformación y elaboración de productos lácteos artesanales. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario, Tesorero y Vocal. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/11/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/01/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 98 de 31/01/2008.
28. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE FOMENTO DEL ALQUILER Y ASIMILADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (ASAFAND)**, se constituye en Almería, el día 23/10/2007, por Gestvivienda española, S:L, representada por D. Félix Campillo García; Gestovivienda Gestiones Inmobiliarias, S.L., representada por Dª. Natalia Paola García; Patrimonios Almagro, S.L., representada por Dª. Antonia Isabel Pérez Ponce y Salpe Gestión de Suelo, S.L., representada por D. Alejandro Guerrero Salvador. Expediente nº A/4/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza de la Estación s/n. Estación Intermodal, 1ª Planta Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la defensa, representación y gestión de los intereses sociolaborales de las Empresas y Asociaciones que la integran. Sus estatutos constan de 40 artículo, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 16/11/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/01/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 29 de 11/02/2008.
29. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TELEVISIONES LOCALES DE ANDALUCÍA**, se constituye en CUEVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA), el día 08/02/2008, por Benalmádena Radio-Televisión, S.L., representada por D. José Luis Moreno Osorio; Tele Puerto Real, S.L., representada por D. Juan Manuel Armario Luque; Televisión Linares, S.L., representada por D. Miguel Cerrato Encinas; Vicomar



Tele, S.L., representada por D. Francisco Barranco Santiago; TVN Videoproducciones, S.L., representada por D^a. Lidia González Bayo; Producciones Videográficas Andaluzas, S.L., representada por D^a. Tránsito Gómez Jiménez; Uterana de Vídeo y Televisión, S.L., representada por D^a. María de los Ángeles Rodríguez Tamarit; TV Artafe, S.L., representada por D. Eduardo Poyatos Lamolda; Videoluc, S.A., representada por D. José Julio Jiménez Sánchez. Expediente nº A/5/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Sidra, 2. Polig. Ind. Arroyo de la Miel Benalmeda (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de actividades en el ámbito profesional de la televisión local y comarcal de onda y cable. Sus estatutos constan de 31 artículo, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario, Tesorero y Vocal. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 11/02/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/02/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 42 de 29/02/2008.

30. La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTOS (ASEPAN)**, se constituye en Sevilla, el día 30/01/2008. Expediente nº A/10/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Federico Sánchez Bedoya, 2 - 3^oB Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la representación, defensa y fomento de los intereses comunes de sus miembros. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Secretario, Presidencia, Vicepresidencia y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 11/03/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/04/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 85 de 29/04/2008.
31. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS SECTORIALES DE ANDALUCÍA (APROTRANS)**, se constituye en MÁLAGA (MÁLAGA), el día 12/04/2008, por D. Joaquín del Río Escobar, empresario; D. Matías García García; y D. Miguel Ángel Peinado Escabias en representación de la empresa Jimena Profesional, S.L. Expediente nº A/11/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Av. Ortega y Gasset, 73. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la representación y defensa de sus asociados en el sector del transporte. Sus estatutos constan de 44 artículo, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 04/04/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 102 de 23/05/2008.
32. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **AGENCIAS DE VIAJES ASOCIADAS DE ANDALUCÍA (AEDAV-ANDALUCÍA)**. Expediente nº A/13/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17/03/2008, D. Pedro García Bueno (Presidente) y D^a. Rosa María Díaz Olivera (Secretaria). La modificación afecta a cambio de denominación de la entidad, que conocida como "ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES DE LA COSTA DE SOL (AEDAV)", adopta el nuevo nombre de "AGENCIAS DE VIAJES ASOCIADAS DE ANDALUCÍA (AEDAV-ANDALUCÍA)", ampliando su ámbito territorial a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los estatutos son modificados en su totalidad. Su domicilio se fija en c/ Plaza de Cantabria. Edificio Castillo San Luís, local 10. Torremolinos. (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Defender los intereses económicos, sociales y profesionales de las agencias de viajes. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones

constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 01/04/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 107 de 30/05/2008.

33. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INDUSTRIA CULTURAL CREATIVA ANDALUZA "INCULCA" (INCULCA)**, se constituye en Córdoba, el día 10/07/2007. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Expediente nº A/15/2008. Su domicilio se fija en c/ Tenor Pedro La Virgen, S/N Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de el sector de la industria de la cultura, referido a artes cinematográficas, gestión cultural, comercio de la industria, museos, etc. Sus estatutos constan de 38 artículo, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario, Tesorero y Vocal. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/12/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 110 de 04/06/2008.
34. La **ASOCIACIÓN DE COMERCIALIZADORES ALHONDIGUISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA** (Antes ASOCIACIÓN DE COMERCIALIZADORES ALHONDIGUISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA), se constituye en Almería, el día 17/12/2007, siendo firmantes del acta de modificación el presidente D. Francisco Belmonte López y el secretario, D. Francisco García Quero. Expediente nº A/18/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Ctra. de Ronda, 11 - 1º E. Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Comercialización de frutas y hortalizas mediante el sistema de subasta. Sus estatutos constan de 37 artículo, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 11/02/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/06/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 123 de 23/06/2008.
35. La **UNIÓN INDEPENDIENTE LA MARQUESA**, se constituye en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 26/04/2008, por Dª. Ana Ríos Bazán, Dª. Carmen Peña Pulido, Dª. María Teresa Vargas Junquera, Dª. Antonia Jiménez Navarro, Dª. Miriam Ortega Fernández, Dª. Rosario Vacas Torralba, Dª. Cecilia Fernández Sánchez, Dª. Magdalena Pan Naranjo y Dª. Rosa María Romero Carrasco. Expediente nº S/8/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Torre Alhaquime, 2. Jerez de la Frontera (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de se desarrollará en el ámbito de residencias de la tercera edad. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 13/05/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 28/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 122 de 20/06/2008.
36. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ANDCE-E)**, se constituye en Sevilla, el día 09/05/2008, por Equitación y caza, S.A., representada por don José Rodríguez Pineda; Antares Andalucía, S.A., representada por D. Oscar González-Barba González-Gallarda; Lexland Sevilla, S.L., representada por D. Jesús Risquet Fernández. Expediente nº A/19/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ San Pablo, 3 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de desarrolla sus actividades en el ámbito profesional del Comercio Electrónico. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril.



Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 05/06/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/06/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 134 de 07/07/2008.

37. La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS FABRICANTES DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES PARA VEHÍCULOS INDUSTRIALES**, se constituye en SEVILLA, el día 29/05/2008, por D. Daniel Arcos Lérica, representante de Carrocerías Carrañaca, S.L.; D. Rafael Miguel Villaverde Rodríguez, representante de H. Todogruas Hermanos Villaverde, S.L.; D. Jesús Merino Alcón, representante de Jesús y Manuel Carroceros, S.L.L.; D. César Gallo Barriuso, representante de Carrocerías César, S.A.; D. Ignacio Algarín González, representante de Volquetes del Sur, S.C.A.; D. Juan García Moro, representante de Gaza Carrocera, S.L.; D. Estanislao Montalbán Cobo, representante de Carrocerías Hermont, S.L.; D. Francisco Alamos Pozo, representante de Carrocerías Alamos, S.L. y D. Antonio Ruiz Moreno, representante de Talleres Carmona, S.L. Expediente nº A/20/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de la Innovación, 5. Edif. Espacio, 3ª planta Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la fabricación de carrocerías, remolques y semirremolques para vehículos industriales. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 10/06/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/06/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 137 de 10/07/2008.
38. La **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y TURISMO DE ALAMEDA (A.C.E.T.A.)**, se constituye en Alameda (Málaga), el día 11/02/2008, por D. Francisco Padilla Madrona (presidente), D. César Carrión Ramos (vicepresidente) y D. José Chacón Ávila (tesorero). Expediente nº A/21/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Plaza de España, 5 Alameda (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al profesional del comercio, profesionales independientes y del turismo. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 19/05/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/07/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 155 de 05/08/2008.
39. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN PROFESIONAL CITRÍCOLA PALMANARANJA**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19/12/2007, D. Álvaro Zamora Ortega (Presidente). Expediente nº A/23/2008. La modificación afecta a Se altera la totalidad de los estatutos, además de producirse la ampliación territorial a la Comunidad Autónoma Andaluza. Su domicilio se fija en Avda. Rodríguez de la Fuente, s/n. Palma del Río (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 25/04/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/08/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 172 de 29/08/2008.
40. El **SINDICATO DE OPERACIONES MARÍTIMAS (SDOM)**, se constituye en Málaga, el día 10/07/2008, por D. Manuel Martín Caceres, D. Antonio Rodríguez Jiménez y D. Manuel Antonio Ramos Aguilar. Expediente nº S/10/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Agua Marina, Núm. 3, Esc. 1, 3.º D - Arroyo De La Miel Benalmadena (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de trabajadores por cuenta

ajena del sector estiba de buques. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 18/08/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/08/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 177 de 05/09/2008.

41. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ARTESANOS DE ANDALUCÍA** se constituye en Madrid, el día 09/09/2008, por D. Manuel Silva Muñoz, en representación de la empresa Artesanía Cuesta, Evocación del Legado Andaluz, S.L.; D. Pedro Naranjo Corrales, en representación de la empresa Artesanos del Hierro de Jerez, S.L.; D. Juan Luis Casillas Lara y Sebastián Casillas Lara, en representación de la empresa Juan Luis y Sebastián, C.B.; D. Rafael Pérez Oliva, en representación de la empresa Rub & Eli Marroquinos, S.L.U.; y D. Miguel Pérez López, en representación de la empresa Santomar 2006, S.L.U. Expediente nº A/29/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza De Andalucía, Núm. 1 Villanueva de la Concepción (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y culturales de los asociados. Sus estatutos constan de 40 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 18/08/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 203 de 10/10/2008.
42. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HACIENDAS Y CORTIJOS DE ANDALUCÍA**, se constituye en SEVILLA, el día 01/09/2008, por Ledesma–Franco, S.L.; PROTUR, SA.; Inmobiliaria Creamos Turismo, S.L. Expediente nº A/34/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Previsión, 17, Bloque 1- Izqda SEVILLA. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa y promoción de los intereses sociales y económicos que le son propios. Sus estatutos constan de 33 artículo, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 24/10/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/10/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 225 de 12/11/2008.
43. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE CENTROS TECNOLÓGICOS DE ANDALUCÍA**, se constituye en SEVILLA, el día 15/10/2008, por Dª. María García Molina, en representación de 'Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño'; D. Bienvenido Cayuela Pastor, en representación de 'Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra'; Dª. María del Carmen Galera Quiles, en representación de 'Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura'; D. José Antonio Guardesno Amaro, en representación de 'Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía'; D. José María Navarro Polonio, en representación de 'Fundación Andaltec, Centro Tecnológico del Plástico'; y D. Cristóbal de Piña Menaya, en representación de 'Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía'. Expediente nº A/40/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Isaac Newton, 4. Pabellón de Italia, planta 3ª. Isla de la Cartuja. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de se extiende a empresas que desempeñen su funcionamiento y actividad bajo la modalidad de Centro Tecnológico. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/11/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/11/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 241 de 04/12/2008.



44. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS (AFORANDA)**, se constituye en Córdoba, el día 14/11/2008, por Técnicas Ofimáticas de España Cinco, S.L., representada por D. Antonio Mérida Lozano; Europroyectos digitales, S.L., representada por D. Rafael Bados Moreno; Fersoft Infiormática S.L., representada por D. Juan Toledano del Rosal; y Audicur Andalucía, S.L., representada por D. Salvador Antonio López Bartolomé. Expediente nº A/43/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Alhelí, 67 Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, así como en la formación, aunque la asociación será de carácter multisectorial. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Secretario y Vocal. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 04/12/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/12/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 255 de 24/12/2008.

II. ASOCIACIONES SINDICALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **FEDERACIÓN DE SINDICATOS ANDALUCES DE DOCENTES INTERINOS (SADI)**. Expediente nº S/5/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 31/03/2008, D. Antonio García Arrabal (Coordinador Federal). La modificación afecta a Art. 20.8 Del Congreso Federal. Su domicilio se fija en c/ Agustín Moreno, 25. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa de los intereses de los docentes interinos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 02/04/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/04/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 83 de 25/04/2008.
2. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA (SEPA)**. Expediente nº S/9/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 05/05/2008, D. José Diéguez Pastor (Presidente) y D. Juan Sánchez Navajas (Secretario). La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, cambiando de denominación la entidad, que conocida como "SINDICATO DE ESCALAS DE FUNCIONARIOS DE ADM. LOCAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA (SEFAL)", adopta el nuevo nombre de "SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA (SEPA)", ampliando su ámbito sindical a todas las esferas laborales. Asimismo se modifica su domicilio. Su domicilio se fija en c/ Noria, 10. Coria del Río (Sevilla). Su ámbito funcional corresponde al de la defensa de los intereses de las personas, tanto empleados públicos, como de cualquier persona aspirante a opositar a un puesto en la Administración, como personas trabajadoras de otros campos laborales o personas en paro. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 15/05/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 29/05/2009. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 122 de 20/06/2008.
3. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA (SPA)**. Expediente nº S/4/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el

día 19/06/2004. La modificación afecta a Art. 14, apartado 2 -el cambio afecta a todos los artículos en los que se hable del periodo del mandato de cualesquiera órganos del sindicato, que será de cuatro años- y los arts. 15, 19, 26 y 34. Su domicilio se fija en c/ Sarabia, núm. 11.º B. Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 08/02/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/03/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 79 de 21/04/2008.

4. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA (SPA)**. Expediente nº S/15/2008. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 07/06/2008, D. Carlos Rodríguez Aragonés (Secretario de Actas y Comunicación). La modificación afecta a la totalidad de los estatutos. Su domicilio se fija en c/ Hileras, 1- 2º D Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de profesionales del periodismo que voluntariamente soliciten su afiliación y ejerzan por cuenta ajena, autónomos que no tengan trabajadores a cargo. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 04/08/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/11/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 231 de 20/11/2008.
5. El **SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA DE ANDALUCÍA (SIP-AN)**, se constituye en Málaga, el día 06/11/2007, por D. Gonzalo Mañas Martín como Secretario General y D. Alberto Ledesma Guerrero como Secretario de Administración. Expediente nº S/39/2007. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Camino de San Rafael, 99 Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Representación y defensa de sus afiliados (personal de plantilla de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Sus estatutos constan de 85 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Congreso Autonómico y Comité Ejecutivo Autonómico. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 16/11/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/12/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 9 de 14/01/2008.
6. El **SINDICATO INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SID)**, se constituye en CÓRDOBA, el día 26/11/2007, por Dª. Carmen María García Rodríguez, en representación de los fundadores del sindicato. Expediente nº S/3/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en María Montessori, s/n. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Desarrollo de sus actividades en el ámbito funcional de trabajadores con discapacidad y de los no discapacitados que trabajen en empresas que potencian la integración laboral de personas con discapacidad. Sus estatutos constan de 38 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/12/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/01/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 98 de 31/01/2008.
7. El **SINDICATO ANDALUZ DE MÉDICOS DE EMERGENCIAS (SAME)**, se constituye en Sevilla, el día 07/04/2008, por D. Santiago Álvarez Gutiérrez (Presidente), Dª. Elisa García-Añoveros Escriña (Vicepresidenta), Dª. Soledad Pérez Toscano (Secretaria), D. José María Nieto Pérez (Tesorero), Dª. María Reyes Castaños Ortega (Vocal) y D. Julio Llamas Teruel (Promotor). Expediente nº S/6/2008. La



reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Virgen del Águila, 5 - 4º C Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores profesionales por cuenta ajena médicos de emergencia y urgencias. Sus estatutos constan de 36 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario, Tesorero y 8 Vocales. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 17/04/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/04/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 95 de 14/05/2008.

8. La **NUEVA ACCIÓN SINDICAL (NAS)**, se constituye en Málaga, el día 13/05/2008, por don Andrés Valladares Navarro, don Manuel Fernández Palomo y don Luís Escaño Aguilera. Expediente nº S/7/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Emilio Prados, 5, Bajo B, Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de trabajadores de las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y Limpieza de Edificios y Locales. Sus estatutos constan de 31 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 26/05/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 29/05/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 121 de 19/06/2008.
9. La **PLATAFORMA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE FAISEM (TIFA)**, se constituye en ALMERÍA (ALMERÍA), el día 16/07/2008, por D. Miguel Angel Urquiza Cabo, Dª. Claudia Merlo y Dª. Concepción Espin González. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Expediente nº S/11/2008. Su domicilio se fija en c/ Hermanos Pinzón, 38 - 3º Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de fomentar y defender de los intereses de sus afiliados. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 22/07/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 194 de 29/09/2008.
10. La **FORMACIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES (FIT)** se constituye en San Fernando (Cádiz), el día 19/09/2008, por D. Juan Sánchez Pérez, D. Manuel Juan Benítez Ordóñez, Dª. María Luisa García Mera, D. Rafael Juan Molina Maldonado, D. Fernando Sampalo González y D. Manuel Mora de la Rosa. Expediente nº S/12/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Almirante León Herrero, 23 (Entreplanta. PTA B) SAN FERNANDO (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de abarca a todos los trabajadores. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/05/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 207 de 17/10/2008.
11. El **SINDICATO INDEPENDIENTE DE BOMBEROS ALMERÍA (S.I.B.A.)**, se constituye en ALMERÍA (ALMERÍA), el día 15/09/2008, por D. Antonio Góngora Sánchez, D. Manuel Balbo Martín, D. Pedro David Segura Piedra, D. José Luís Castañeda Fernández, D. José Enrique Santos Ayerdi, D. Antonio Capel Domínguez, D. Carlos Sánchez Úbeda, D. Juan Granados Úbeda, D. José Antonio Rueda Palenzuela, D. Ángel Ramírez Ferre, D. José Garrido Pérez, D. José Antonio Jiménez Martín, D. Álvaro del Pino López, D. José Alfonso Serrantes Soage y D. Joaquín Andrés Vázquez Gómez. Expediente nº S/13/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de

constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. Los Baños, 139 Roquetas de Mar (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Bomberos en las administraciones locales y andaluzas. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 25/09/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/09/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 211 de 23/10/2008.

12. La **FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS DE BOMBEROS (FASBO)**, se constituye en SEVILLA, el día 15/09/2008, por Sindicato Independiente de Bomberos Profesionales de Huelva -S.I.B.P.H.-, representado por D. Ramón Sánchez Rodríguez; Sindicato Independiente de Bomberos -S.I.B.- representado por D. Gustavo Molino Girela; y Sindicato Profesional de Bomberos -S.P.B.- representado por D. Juan Carlos Bernabé Salguero. Expediente nº S/14/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de Cádiz. ANTIGUA ESTACIÓN DE SAN BERNARDO, TORRE NORTE S/N SEVILLA. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la defensa y promoción de los intereses sociales y profesionales que le son propios. Sus estatutos constan de 26 artículo, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Pleno Federal y Secretariado Federal. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 06/10/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/10/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 220 de 05/11/2008.
13. El **COLECTIVO JORNADA NORMAL** se constituye en SAN ROQUE (CÁDIZ), el día 19/11/2008, por D. José Antonio Fernández Castillo (Presidente), D. José Manuel Rojas Carreño (Secretario) y D. José Luís de Andrés Huelves (Tesorero). Expediente nº S/16/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Bolívar, núm. 25. San Roque (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de ámbito funcional de los trabajadores por cuenta ajena de la Compañía Española de Petróleo (CEPSA) y demás empresas del grupo. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 03/11/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 02/12/2008. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 251 de 19/12/2008